



# **MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

## **MEMORIA INSTITUCIONAL**

**AÑO FISCAL 2015**

Paseo de la República 3361 San Isidro Lima 27-Perú  
Teléfono (511) 211 7930  
[www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe)

## INDICE

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

2.1. Base Legal

2.2. Historia

### 3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

3.1. Visión

3.2. Misión

3.3. Nuestros Valores

### 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 5. PRINCIPALES ACTIVIDADES A NIVEL DE VICEMINISTERIOS

#### 5.1. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

##### 5.1.1. DIRECCIONES GENERALES

5.1.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO.

5.1.1.2. DIRECCION DE GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO

##### 5.1.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1.2.1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

5.1.2.2. PROGRAMA DE NUESTRAS CIUDADES

5.1.2.3. PROGRAMA DE GENERACION DE SUELO URBANO

5.1.2.4. PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

5.1.2.5. PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

5.1.2.6. PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL

5.1.2.7. PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

## **5.2. VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

### **5.2.1. DIRECCIONES GENERALES**

- 5.2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**
- 5.2.1.2. DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO**
- 5.2.1.3. DIRECCIÓN CONSTRUCCION**
- 5.2.1.4. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**
- 5.2.1.5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**

### **5.2.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- 5.2.2.1. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**
- 5.2.2.2. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**

## **1. PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en virtud a lo dispuesto en Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones – LOF del MVCS, es una entidad pública integrante del Poder Ejecutivo y constituye un Pliego Presupuestal, con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a ley. Es el ente rector en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización y en todo el territorio nacional, para lo cual formula, aprueba, dirige, evalúa, regula, norma, supervisa y en su caso ejecuta las políticas nacionales en estas materias, a través de sus programas y sus Organismos Públicos Adscritos y Entidades Adscritas.

De otro lado, en cumplimiento de las políticas de gobierno, implementa sus acciones con un enfoque inclusivo, priorizando las intervenciones en los ámbitos urbanos marginales y rurales, con énfasis en los centros poblados dispersos.

En este sentido, el presente documento sintetiza las acciones realizadas en el ejercicio 2015 a través de sus diferentes órganos y programas, organizado por viceministerios.

## **2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA**

### **2.1. Base legal**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27779 – Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios
- Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
- Ley N° 30281 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”.
- Decreto Supremo N°010-2014-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 447- 2014 / VIVIENDA, del 22 de diciembre del 2014, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 025-2015 / VIVIENDA, del 30 de Enero del 2015 que modifica el Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## 2.2. Historia

El 11 de Julio de 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 27779, mediante la cual se crea el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con el objetivo de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

A tal efecto dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Su competencia se extiende a las Personas Naturales y Jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores, Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

La Ley N° 30156 del 08 de Enero del 2014, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA se aprueba y modifica, respectivamente, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la cabeza del Sector Vivienda, y tiene como organismos públicos adscritos a la Superintendencia de Bienes Estatales (**SBN**), la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (**COFOPRI**) y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (**OTASS**) y como entidades adscritas al Fondo Mi vivienda (**FMV**), el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para Lima Metropolitana (**SEDAPAL**) y el Servicio Nacional de Capacitación e Investigación para la Construcción (**SENCICO**).

### **3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**

#### **3.1. Visión aprobada mediante R.M. Nº 920-2008-VIVIENDA (31.12.2008)**

“El país cuenta con un territorio ordenado y un sistema de centros de población competitivos y sostenibles, que brindan condiciones para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población”.

#### **3.2. Misión**

“Somos el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción y saneamiento, responsable de diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial, contribuyendo a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos”

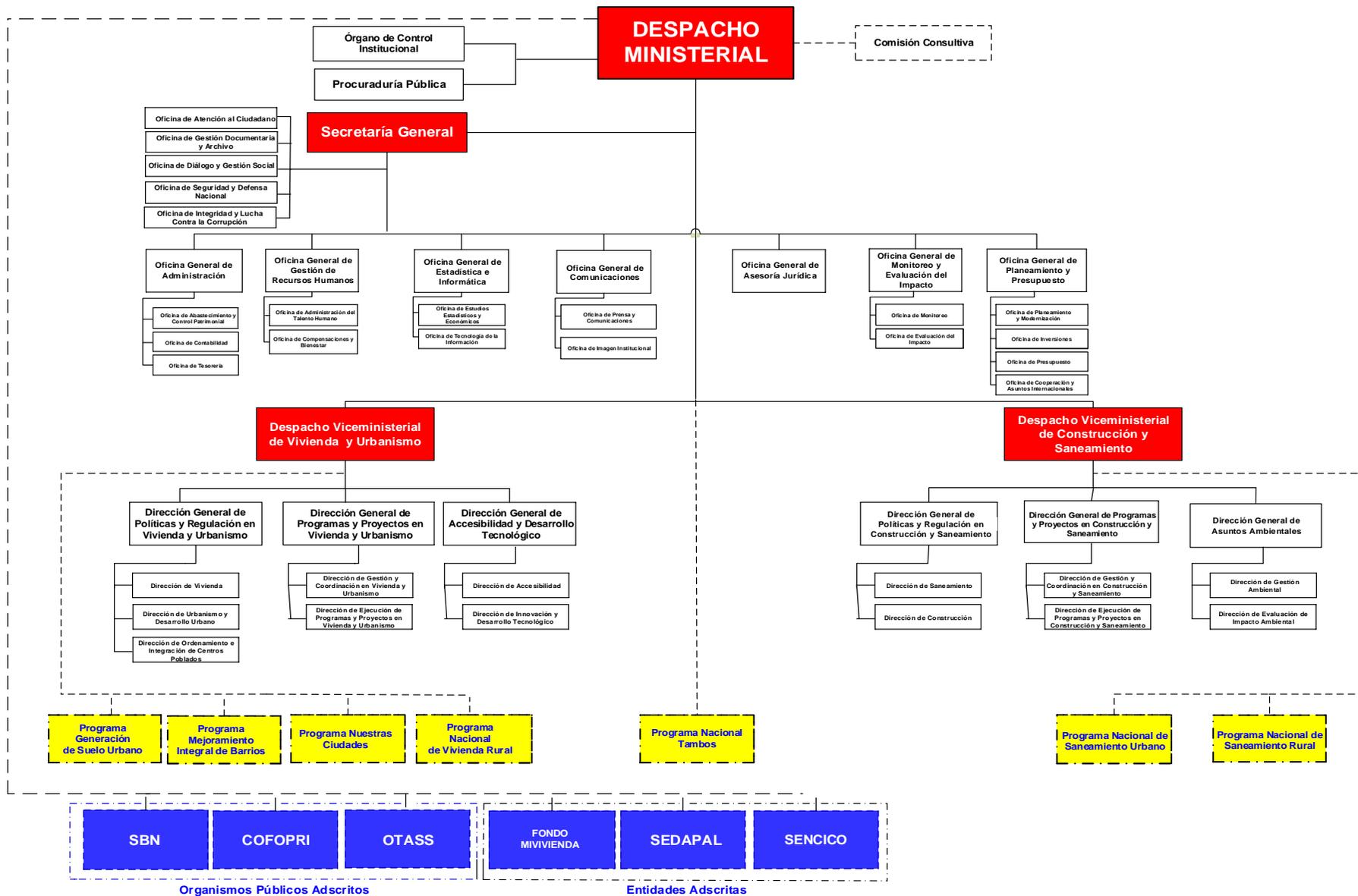
#### **3.3. Nuestros Valores**

- ✓ Vocación de servicio
- ✓ Solidaridad
- ✓ Probidad
- ✓ Proactividad
- ✓ Compromiso
- ✓ Responsabilidad

# 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

(DS N° 010-2014-VIVIENDA y DS N° 006-2015-VIVIENDA)



## 5. PRINCIPALES ACTIVIDADES A NIVEL DE VICEMINISTERIOS

### 5.1. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro.

#### 1. Órganos de Línea

El Viceministerio tiene los siguientes órganos de línea:

- Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.

#### 2. Programas

Asimismo, se encuentran bajo su ámbito los siguientes Programas:

- Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
- Programa de Bono Familiar Habitacional
- Programa Nacional de Tambos<sup>1</sup>
- Programa Nacional de Vivienda Rural<sup>1</sup>
- Programa Nuestras Ciudades
- Programa de Generación de Suelo Urbano

#### 3. Objetivos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Conducir, aprobar y supervisar las políticas institucionales y sectoriales en materia de vivienda y urbanismo.

#### 4. Logros obtenidos

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus direcciones nacionales, programas y entidades adscritas.

El Viceministerio a efectos de impactar positivamente en las necesidades de la población con respecto a Vivienda y Urbanismo viene conjugando una serie de acciones a través de la articulación de sus

---

<sup>1</sup> Mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA se crea el Programa Nacional Tambos, y se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, y sustituyen la denominación del Programa de Apoyo al Hábitat Rural – PAHR por el PNVR. El Programa Nacional Tambos está a cargo del VMVU por encargo.

Direcciones y Programas con los cuales se han obtenido los siguientes logros:

- En materia de Urbanismo, se vienen desarrollando actividades de planeamiento urbano y planeamiento territorial, con la aprobación de: Listados de Valores Unitarios Oficiales de Edificación y los Valores Unitarios a costo directo de algunas Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 286-2015-VIVIENDA)
- Se aprobaron los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 289-2015-VIVIENDA).
- Se aprobaron los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 290-2015-VIVIENDA).
- Primera Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2015, dirigida a la población de los distritos de Ate, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Pachacamac y Ancón, de la provincia y departamento de Lima, para el otorgamiento de hasta 2 000 (Dos mil) Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (RM N° 272-2015-VIVIENDA).
- Aprobación de la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 363-2015-EF, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a financiar el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional durante el año fiscal 2015, en el marco de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, conforme a lo indicado en el citado decreto supremo (RM N° 339-2015-VIVIENDA).
- Autorización de la Segunda ampliación de la Primera Convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2015, aprobada por Resolución Ministerial N° 016-2015-VIVIENDA y de su ampliación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 198-2015-VIVIENDA, para el otorgamiento de hasta 10,000 Bonos Familiares Habitacionales adicionales en la Modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio (RM N° 341-2015-VIVIENDA).

- Se suscribieron 11 Convenios, 6 con Gobiernos Subnacionales para la Elaboración y Supervisión de Planes Urbanos y otros instrumentos de planeamiento y gestión urbano-territorial; 3 con las Municipalidades Distritales de Carabayllo, Puente Piedra e Independencia para desarrollar acciones vinculadas a la aplicación y otorgamiento del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos; 1 con la Municipalidad Provincial del Cusco para asesoría y asistencia técnica en el proceso de actualización y supervisión del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco; y 1 con el SENAMHI para desarrollar el procedimiento, metodología y actividades vinculadas al confort térmico de viviendas ubicadas en zonas de heladas y friaje.
- Se realizaron coordinaciones con el Fondo MIVIVIENDA, COFOPRI y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para evaluar y monitorear las metas programadas en Vivienda y Urbanismo. Se efectuaron reuniones con alcaldes de 30 localidades y 14 Congresistas de la República. Y, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo participó en reuniones de los Comités de Vivienda, de Aire Limpio y en el directorio del Fondo MIVIVIENDA.

## **5.1.1 DIRECCIONES GENERALES**

### **5.1.1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO.**

La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.

#### **1. Objetivos a los que contribuye**

Facilitar a la población urbana y rural, prioritariamente a la de menores ingresos, el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo e impulsando la producción y mejoramiento habitacional con participación del Sector Privado, contribuyendo a mejorar su condición de vida.

## **2. Logros obtenidos**

### **a. En Planeamiento Territorial**

Se culminó la ejecución del Plan de Acondicionamiento Territorial de Alto Amazonas y el Plan de Desarrollo Urbano de Yurimaguas, el Plan de Desarrollo Urbano de Chincheros, y el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano de Lambayeque. Encontrándose en elaboración el Diagnóstico Preliminar del Plan de Desarrollo Metropolitano de Chiclayo, y el Diagnóstico del Plan de Desarrollo Metropolitano del Cusco y de los Esquemas de Ordenamiento Urbano de Campo Verde, Nueva Requena, Parihuanca, Acostambo, Andamarca y Santo Domingo de Acobamba.

Se brindó Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en gestión del territorio (Elaboración de Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT y Plan de Desarrollo Urbano -PDU específicos), suscribiéndose Convenios con las siguientes municipalidades:

- Municipalidad Distrital de Huayllabamba- Cusco: Elaboración y supervisión de la actualización del PAT y PDU Cusco.
- Municipalidad Provincial de Cajabamba: Elaboración del PAT y PDU Cajabamba.
- Municipalidad Provincial de Tumbes: Elaboración del PAT y PDU Tumbes.

Se suscribió un Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Huallabamba- Urubamba, para establecer mecanismos de cooperación y coordinación para la elaboración de instrumentos de planeamiento urbano.

### **b. Planeamiento Urbano.**

Respecto a la destugurización y renovación urbana:

- Se realizaron 4 Mesas de Trabajo sobre Desarrollo de Propuestas Urbanas por gobiernos locales y asesoramiento técnico de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo-DGPRVU para su viabilización. Tres de ellas, se llevaron a cabo con el equipo del Taller de Asistencia Técnica de la Universidad Nacional de Ingeniería y una con el equipo de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la DGPRVU, todas referidas a realizar acciones conjuntas en el distrito del Rímac.

- Se culminaron 02 documentos técnicos sobre el desarrollo de complementación técnico gráfica de Proyectos Pilotos Urbanos, correspondientes al “Diagnóstico Situacional de las manzanas 33 y 34 del Rímac” e “Inmuebles en Riesgo del Eje Av. Francisco Pizarro”, del proyecto Renovación Urbana del entorno Quinta de Presa y la Plazuela de Presa del Rímac, desarrollado conjuntamente con la Municipalidad Distrital del Rímac y el Patronato del Rímac.

### **c. Arancelamiento**

- Se culminaron 2 documentos referidos a la formulación de valores oficiales a solicitud de COFOPRI: Determinación de Valores Unitarios Oficiales en planos básicos de asentamientos humanos, pueblos jóvenes y urbanizaciones, habiéndose elaborado 372 planos a nivel nacional; y Tasaciones Reglamentarias exclusivamente para fines de formalización de propiedad informal a nivel nacional, habiéndose realizado 2,941 tasaciones reglamentarias a nivel nacional.
- Se aprobaron los Valores Unitarios Oficiales de Edificación y los Valores Unitarios a costo directo de algunas Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 286-2015-VIVIENDA).
- Se aprobaron los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 289-2015-VIVIENDA).
- Se aprobaron los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016 (RM N° 290-2015-VIVIENDA).

#### **d. Asesoramiento y Gestión del Medio Ambiente**

- Se presentó la propuesta final del Plan Integral de Saneamiento Atmosférico PISA III, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión del Aire Limpio para Lima y Callao.

#### **e. Normatividad, Gestión y Asesoramiento**

Se actualizaron y presentaron, ante la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones, 3 Normas Técnicas:

- Norma Técnica G.040 "Definiciones", cuya modificación de su artículo único fue aprobada por unanimidad, según consta en Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión.
- Norma Técnica G.050 "Seguridad y Salud en el trabajo durante la construcción", cuyo proyecto fue presentado y se encuentra en reformulación por parte de la Dirección de Construcción.
- Propuesta del "Reglamento de Estudios de Impacto Vial", a incorporarse como Norma Técnica, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 25º de la Ley N° 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones , modificado por el artículo 59º de la Ley N° 30230, ante lo cual la Comisión acordó su replanteo de conformidad con las opiniones realizadas.

Se desarrollaron 3 eventos de Desarrollo Urbano Regional para la difusión en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y renovación urbana, dirigido a los gobiernos regionales y locales, los cuales se efectuaron en las ciudades de Moyobamba, Huánuco y Tingo María, beneficiando a 65,000 personas.

#### **f. Asesoramiento y Gestión de Vivienda**

Se formularon 3 normas relativas a:

- Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (RM N° 326-2015-VIVIENDA).
- Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado mediante D.S N° 025-2008-VIVIENDA, en gestión con Informe N° 439-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU.
- Proyecto de Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29080, Ley de Creación del Registro del Agente Inmobiliario, en gestión con Informe N° 450-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU.

Se efectuaron 1,092 Registros en el Sistema de Licencias de Edificación Municipal- SLEM.

#### **g. Promoción y difusión Técnica**

Se realizaron 4 eventos de capacitación y asistencia técnica en Huancavelica, Loreto, Apurímac y Pasco, referido a normativa en materia de Vivienda, dirigido a gobiernos locales.

Se realizaron 4 Talleres de Transferencia de Funciones dirigido a gobiernos regionales y locales, en Huancavelica, Loreto, Apurímac y Pasco, referidos a "Vivienda y Edificaciones: Normas y procedimientos".

### **3. Principales dificultades**

- a. En Planeamiento Territorial, el proceso de suscripción de los convenios con los gobiernos locales tarda más de lo previsto, retrasando el inicio de la ejecución de los estudios.
- b. En Planeamiento Urbano, no se ejecutó la convocatoria y desarrollo del Concurso de Ideas para el área de tratamiento de espacios públicos en Centros Históricos y/o Barrios Tradicionales, debido a que las nuevas gestiones de los gobiernos locales no tomaron la decisión de ejecutar los concursos programados, tal como es el caso de la Municipalidad Distrital de Barranco.
- c. En Normatividad, Gestión y Asesoramiento, no se elaboró el Plan Nacional de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados, dado que recién en el tercer trimestre se culminó el documento de Lineamientos de políticas sobre ordenamiento e integración de centros poblados.

### **4. Acciones para superar las dificultades**

- a. Se coordinó con la Oficina General de Asesoría Jurídica un proceso de suscripción de los convenios más ágil y expeditivo, a fin que los estudios se inicien de acuerdo a lo programado.
- b. Se coordina con la Municipalidad de Barranco, a fin de que determine su expresión de interés para la suscripción del convenio relacionado a la Convocatoria y desarrollo del Concurso de Ideas para el área de tratamiento de espacios públicos en centros históricos y/o barrios tradicionales.
- c. Se efectúa coordinaciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución del Plan Nacional de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados en el año 2016.

## **5.1.1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO**

La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo es el órgano de línea del Ministerio, responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

### **1. Objetivos a los que contribuye**

Facilitar a la población urbana y rural prioritariamente a la de menores ingresos, el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo e impulsando la producción y mejoramiento habitacional con participación del sector privado, contribuyendo a mejorar su condición de vida.

### **2. Logros obtenidos**

#### **Desarrollo de Acciones de Coordinación y Supervisión**

Respecto al “Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Zonas de Frontera al 2025” se han realizado diversas gestiones y coordinaciones a través de la Comisión Multisectorial Permanente, como aprobar la actualización del Plan, el mismo que fue remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica-OGAJ y a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo-DGPRVU del Ministerio para su revisión. A la fecha, la DGPRVU y la DGPPVU vienen realizando el levantamiento de observaciones realizadas por la OGAJ. La Comisión ha propuesto realizar un taller a fin de culminar el levantamiento de las observaciones realizadas para su posterior aprobación.

#### **Promoción y Difusión Técnica**

A través del Centro Inmobiliario del MVCS denominado Vitrina Inmobiliaria de Lima y las Vitriñas Descentralizadas realizadas en Arequipa, Trujillo, Chiclayo y Piura se atendieron a un total de 73, 713 familias sobre los programas habitacionales que promueve el sector, tales como Crédito Mi Vivienda, Mi Construcción, Mi Casa Mas, Mi terreno, Techo Propio con el Bono Familiar Habitacional y servicios complementarios.

#### **Entrega de catálogos sobre Proyectos del Concurso de Vivienda Social” Construye para Crecer”**

A las municipalidades provinciales y distritales de todo el país, se entrega de un compendio de prototipos de vivienda (en formato de catálogo a todo color, tamaño A3), que contiene 86 proyectos obtenidos a través de concurso, que cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al sistema constructivo elegido; los cuales fueron previamente revisados y aprobados. También, la entrega de DVDs con los planos de cada proyecto con sus respectivas especialidades (sanitarias y eléctricas). A través del Banco de Proyectos, se promoverá la construcción de viviendas formales y seguras, y abreviará los plazos y los trabajos de verificación administrativa y técnica reguladas en la Ley N° 29090 “Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones”, beneficiando de esta manera a la población de menores recursos, quienes podrán contar con proyectos óptimos con todas sus especialidades, lo que contribuirá a reducir las malas prácticas en la autoconstrucción que no cuentan con respaldo técnico.

A diciembre de 2015 se han realizado la entrega de 1,130 catálogos de proyectos a las municipalidades

### **Módulos Temporales de Vivienda**

Se otorgó Módulos Temporales de Vivienda en calidad de donación a familias damnificadas, en la localidad Pampas de Jaguay – La Rinconada, distrito Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua. De octubre a noviembre del año 2015, la DGPPVU efectuó el inventario, habiendo logrado entregar al 100% las 37 Actas de donación conforme a lo establecido en el procedimiento aprobado por D.S. N° 012-2015-VIVIENDA

### **Fortalecimiento de Capacidades**

Mediante talleres se brindó capacitación a 1,568 personas entre funcionarios, técnicos y personas independientes, en las regiones de Ica, Arequipa (entrega de 29 catálogos), Loreto, Lambayeque, Cusco y Piura; y en las provincias de Trujillo y Huacho-Lima, sobre normas técnicas en materia de vivienda y urbanismo en el marco de la actividad: Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y del Programa Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres.

Se brindó capacitación sobre Normas Técnicas para el Desarrollo de Edificaciones Seguras a 1, 435 funcionarios y personas en los departamentos de Ica, Arequipa (entrega de 29 catálogos), Loreto, Lambayeque, Trujillo, Cusco y Piura; y la provincia de Huacho-Lima dirigido a los Gobiernos Regionales, Municipalidades Distritales y Provinciales de toda la Región, profesionales y técnicos del CIP y CAP.

## 5.1.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS

### 5.1.2.1 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

#### 1. Objetivos a los que contribuye

La ocupación e integración ordenada del territorio nacional y el uso racional de los recursos orientados a un desarrollo urbano equilibrado y sostenible, mejorando la calidad del hábitat urbano y rural, propiciando la intervención del sector privado.

#### 2. Logros obtenidos

Durante el año 2015, a través de nueve (9) Decretos Supremos, el PMIB transfirió recursos presupuestales a los gobiernos regionales y locales, por un monto total de S/. 644, 477,317 soles para el financiamiento de 401 proyectos de inversión de infraestructura urbana (Pistas y Veredas), Equipamiento Urbano (Losas Recreativas y Mercados Comunes) y Puentes, que beneficia a una población de 1, 595,914 personas. El detalle de las transferencias se muestra en el siguiente cuadro:

**PMIB: Monto Transferido  
Según Región, Número de Proyectos y Beneficiarios 2015**

Región	Proyectos	Monto Transferido S/. (*)	Beneficiarios (*)
Amazonas	20	23,020,978	95,639
Ancash	13	15,284,158	38,346
Apurímac	20	26,740,524	37,067
Arequipa	06	14,684,642	33,361
Ayacucho	26	45,904,529	52,927
Cajamarca	32	51,162,851	81,388
Cusco	08	15,530,000	38,614
Huancavelica	23	17,584,990	46,832
Huánuco	18	21,446,494	23,273
Ica	13	13,128,796	101,403
Junín	25	23,752,675	162,699
La Libertad	18	31,653,303	121,026
Región	Proyectos	Monto Transferido S/. (*)	Beneficiarios (*)
Lambayeque	11	25,489,095	101,014
Lima	66	114,755,726	325,910
Loreto	18	37,729,211	81,238
Moquegua	01	2,142,421	369
Pasco	13	16,872,312	19,884
Piura	19	46,249,449	81,767
Puno	19	34,268,414	60,491
San Martín	17	26,473,414	54,215
Tacna	03	6,099,141	10,332

Región	Proyectos	Monto Transferido S/. (*)	Beneficiarios (*)
Tumbes	03	8,504,271	3,322
Ucayali	09	25,999,921	24,797
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>401</b>	<b>644,477,315</b>	<b>1,595,914</b>

### **Asistencia técnica a los gobiernos locales para la formulación y ejecución de proyectos**

El Programa brindó asistencia técnica a 220 funcionarios de Gobiernos Locales, sobre la elaboración de las guías que reglamentan los procedimientos en la formulación y ejecución de proyectos.

### **Asistencia técnica a la población en uso adecuado de infraestructura - Acompañamiento social**

En el marco de las acciones de acompañamiento social a la población beneficiaria por parte del Programa, se a 1,060 personas de las localidades en donde se han transferido recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública de competencia del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, con el fin de promover acciones sociales orientadas al mejoramiento de viviendas, educación ambiental y sanitaria, conductas saludables, empleo productivo y seguridad ciudadana.

#### **Proyectos de Muros de Contención**

Se concluyó la supervisión y liquidación de 27 proyectos de Muros de Contención realizados en los distritos de Comas, San Juan de Miraflores, Independencia, Ate, Pachacamac, Villa María del Triunfo, Carabaylo, San Juan de Lurigancho, Lurín y Ventanilla, bajo la modalidad de núcleos ejecutores.

#### **Proyectos de Rehabilitación de Quintas**

Se concluyó la supervisión y liquidación de 2 proyectos de Rehabilitación de Quintas ubicadas en el Jr. Ancash y Jr. Junín del Cercado de Lima, ejecutadas a través de Núcleos Ejecutores

#### **Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Urbano**

En el proyecto “Creación de Áreas Verdes y Vías de Acceso Público Peatonal” entre la Av. Mariano Pastor Sevilla y la Av. 200 millas, áreas colindantes al Hospital de Emergencias del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima y Departamento de Lima, se logró un avance físico del 100% de las obras, lo que comprende la construcción de un reservorio de 100 metros cúbicos y las instalaciones eléctricas del sistema de riego tecnificado con agua residual tratada; el tratamiento de 5,866 metros cuadrados de

áreas verdes; la construcción de 2,445.56 metros cuadrados de vías de acceso peatonal; y la instalación de mobiliario de parque (36 bancas de concreto, 36 pérgolas de madera y 10 tachos de basura metálicos).

Respecto al proyecto Construcción de Plazuela- veredas y adoquinado del AA.HH. La Soledad- Distrito Casma, provincia de Casma- Ancash, se concluyó la supervisión y liquidación de obra, la cual fue ejecutada bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor.

En el proyecto Implementación de Espacios Verdes urbanos en el Eje Zonal Túpac Amaru del Distrito de Independencia, se logró instalar y aplicar el sistema de riego tecnificado por goteo, con el uso de aguas residuales tratadas, en una superficie de 20,000 metros cuadrados.

### **3. Principales dificultades.**

Los procesos de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de las obras de los proyectos “Mejoramiento de la Av. San Juan” entre la Av. Mateo Pumacahua y la Av. Vista Alegre, Sector 9, Distrito de Santiago de Surco- Lima, “Mejoramiento de la Infraestructura Vial” en las calles del AA.HH. Santa Isabel de Villa, Sector 9, Distrito de Santiago de Surco- Lima, y “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial” en la I Etapa del Sector 03 de la UPIS Ollanta Humala Tasso, del distrito de Piura, no se dieron dentro de los plazos programados, culminándose en el mes de diciembre del 2015, lo que originó que se reorientara la asignación de recursos a otras unidades orgánicas de la entidad.

### **4. Acciones para superar dificultades**

Realizar un adecuado seguimiento de los procesos de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de las obras de los proyectos de inversión, con el fin de que se realicen dentro de los plazos previstos y no se retrase el inicio de las obras.

## **5.1.2.2 PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES**

### **1. Objetivos a los que contribuye**

El programa tiene como propósito promover el crecimiento, conservación, mejoramiento, protección e integración de nuestras ciudades de manera que contribuyan a mejorar la calidad de vida en ellas, activar las potencialidades naturales y culturales,

atraer nuevas inversiones e irradiar beneficios a sus áreas de influencia.

El Programa incluye también la promoción del reasentamiento de ciudades existentes y/o fundación de nuevas ciudades, el desarrollo de capacidades locales y la promoción ciudadana.

## **2. Logros Obtenidos**

### **Proyectos en Pisco**

- Alameda del Litoral en la Localidad de Pisco Playa, Pisco – Ica (Obra terminada en proceso de liquidación)
- Parque Conmemorativo de la Independencia del Perú en Pisco (Obra terminada en proceso de liquidación)

### **Proyecto Nueva Ciudad de Olmos**

PIP está aprobado y con viabilidad el componente de Vialidad Urbana, cuyo proceso de convocatoria está a cargo de UNOPS.

### **Proyecto Teleféricos**

**Teleférico de Independencia - San Juan de Lurigancho**, en fase de inversión. La obra será ejecutada bajo convenio con UNOPS

**Teleférico el Agustino**, en fase de inversión. La obra será ejecutada bajo convenio con UNOPS

**Teleférico que conecte el acantilado de la Costa verde con la Playa en el Distrito de San Miguel**: en proceso de elaboración del Estudio de Pre inversión.

**Teleférico que conecte los alrededores del Cerro Apolonia con la parte baja del Distrito de Cajamarca**: en proceso de culminación del Estudio de Pre inversión.

### **Proyecto Huaros**

Se cuenta con 213 huaros programados de los cuales 116 cuentan con adelanto para construcción de cabinas (contrato con SIMA PERU). Asimismo 60 huaros están en proceso de convocatoria mediante la modalidad de “llave en mano”.

El programa Nuestras Ciudades ha realizado el seguimiento para la ejecución del contrato con el SIMA PERU (construcción de las 116 cabinas)

Es importante precisar que el proyecto Huaros tiene programada intervenciones en distritos de la zona del Huallaga que se enmarcan dentro del “Plan de Desarrollo Territorial para la zona

del Huallaga al 2021” así como en el VRAEM, que se muestran según detalle:

INTERVENCIONES DEL PROYECTO HUAROS EN EL AMBITO DE LA CODE HUALLAGA						
NRO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	ESTADO	
1	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	ICHIC MARIAS	EN CONSTRUCCION	
2	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	GUAYBAL	EN FORMULACION DE PERFIL	
3	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CORVINILLA ALTA	PERFIL APROBADO	
4	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CAJUNARAPA	EN FORMULACION DE PERFIL	
5	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CHUPACO NUEVO	EN FORMULACION DE PERFIL	
6	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	LA GRANJA	EN FORMULACION DE PERFIL	
7	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CUYACO	EN FORMULACION DE PERFIL	
8	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAQ	HUANIPAMPA	EN FORMULACION DE PERFIL	
9	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	CULLQUI	VALIDADO EN CAMPO	
10	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	CULLCUI	VALIDADO EN CAMPO	
11	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIAS ROBLES	TOPA	VALIDADO EN CAMPO	
12	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIAS ROBLES	JOSE OLAYA	EN FORMULACION DE PERFIL	
13	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIAS ROBLES	SAN PABLO	EXPEDIENTE TECNICO	
14	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SAIPAI	VALIDADO EN CAMPO	
15	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	LOS CEDROS	VALIDADO EN CAMPO	
16	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SANTA MARTHA	VALIDADO EN CAMPO	
17	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	FRANCISCO BOLOGNESI	VALIDADO EN CAMPO	
18	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SAN JUAN DE PORVENIR	VALIDADO EN CAMPO	
19	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	LA ESPERANZA	VALIDADO EN CAMPO	
20	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	GENERAL ENRIQUE VALERA	VALIDADO EN CAMPO	
21	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SAN ISIDRO DE LANGUEMAC	PERFIL APROBADO	
22	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	ALTO HIMBOTE	PERFIL APROBADO	
23	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	JORGE BASADRE	EN FORMULACION DE PERFIL	
24	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	LA PRIMAVERA I	EXPEDIENTE TECNICO	
25	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	LA PRIMAVERA II	EXPEDIENTE TECNICO	
26	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	BAJO PRIMAVERA II	EXPEDIENTE TECNICO	
27	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	BAJO PRIMAVERA I	EXPEDIENTE TECNICO	
28	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SUCRE	EXPEDIENTE TECNICO	
29	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MONTE VERDE	EN PROCESO DE ADJUDICACION DE OBRA	
30	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	ALTO PUCAYACU	EN PROCESO DE ADJUDICACION DE OBRA	
31	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	LA LOMA	EN PROCESO DE ADJUDICACION DE OBRA	
32	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	CONSUELO	EN PROCESO DE ADJUDICACION DE OBRA	
33	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	AZUL DE MAGDALENA	PERFIL APROBADO	
34	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	PUERTO LIBRE	EN FORMULACION DE PERFIL	
35	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	SAN MIGUEL DE TULUMAYO	EXPEDIENTE TECNICO	
36	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	PUENTE PRADO	VALIDADO EN CAMPO	
37	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	SAN ANDRES	EN ELABORACION DE ESTUDIO BASICO	
38	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	CAYUMBA	EN FORMULACION DE PERFIL	
39	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	LAS PALMAS	EN FORMULACION DE PERFIL	
40	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	QUEZADA	EN CONSTRUCCION	
41	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	NUEVA ZELANDA	PERFIL APROBADO	
42	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	CUEVA LAS PAVAS	EN CONSTRUCCION	
43	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	NUEVA AMERICA	EN CONSTRUCCION	
44	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	ISLA HUAYRANGA	PERFIL APROBADO	
45	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	CHONTAYACU	VALIDADO EN CAMPO	
46	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	RIO BARRANCO	EN CONSTRUCCION	
47	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	LA MERCED DE LOCRO	EXPEDIENTE TECNICO	
48	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	GALILEA	VALIDADO EN CAMPO	
49	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	SAN ANTONIO DE PADUA	EN FORMULACION DE PERFIL	
50	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	COCALITO	EN FORMULACION DE PERFIL	
51	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	SANTA ROSA DE OSO I	EN FORMULACION DE PERFIL	
52	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	NUEVA UNION	EN FORMULACION DE PERFIL	
53	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	ZONA A	PERFIL APROBADO	
54	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	ZONA D	VALIDADO EN CAMPO	
55	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	ALTO MARTHA	EN FORMULACION DE PERFIL	
56	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	LA MORADA	VALIDADO EN CAMPO	
57	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	SANTA ROSA DE OSO	EN FORMULACION DE PERFIL	
58	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	NUEVA GALILEA	EN FORMULACION DE PERFIL	
59	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	SANTILLAN	EN FORMULACION DE PERFIL	
60	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	ALTO AZUL	VALIDADO EN CAMPO	
61	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	RIO BLANCO - CRISNEJA	EN PROCESO DE ADJUDICACION DE OBRA	
62	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	SHUMANZA	EN FORMULACION DE PERFIL	
63	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	CAMPANILLA	EN FORMULACION DE PERFIL	
64	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	SAN JACINTO	EN FORMULACION DE PERFIL	
65	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MANTECA	EN FORMULACION DE PERFIL	
66	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	BUENOS AIRES	EN FORMULACION DE PERFIL	
67	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	ALTO UCHIZA	EN FORMULACION DE PERFIL	
68	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	CEPESA	EN FORMULACION DE PERFIL	
69	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	SAN LUIS	VALIDADO EN CAMPO	
70	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	NUEVO BALSAYACU	VALIDADO EN CAMPO	
71	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	TAMBO DE PAJA	EN FORMULACION DE PERFIL	
72	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	NUEVO BELEN	EN FORMULACION DE PERFIL	
73	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	BUENOS AIRES	EN FORMULACION DE PERFIL	
74	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	PUERTO LOS OLIVOS	EN FORMULACION DE PERFIL	
75	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	LOS ROSALES	EN FORMULACION DE PERFIL	
76	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	INDOAMERICA	EN FORMULACION DE PERFIL	
77	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	BALSA PROBANA	EN FORMULACION DE PERFIL	
78	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	PUERTO HUICTE	EN FORMULACION DE PERFIL	
79	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	LA VICTORIA	EN FORMULACION DE PERFIL	
80	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	CRUZ PAMPA	EN FORMULACION DE PERFIL	
81	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	SANTA ROSA	VALIDADO EN CAMPO	
82	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	ALTO ORIENTAL	VALIDADO EN CAMPO	
83	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	PREVISTO	VALIDADO EN CAMPO	
84	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	HIDAYACU	VALIDADO EN CAMPO	

#### HUAROS UBICADOS EN EL VRAEM

ITEM	APURIMAC	AYACUCHO	CUSCO	HUANCAVELICA	JUNIN	TOTAL
Validado en Campo	4	2			16	22
Con Estudios Básicos	1		1		2	4
Perfil en Formulad.	3	4	6		4	17
Perfil Viable		5		1	7	13
Expediente Téc. Aprobado					4	4
Expediente Téc con RD.					3	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>63</b>

### **Centros de Convenciones**

Este proyecto ejecutó en el 2015 la suma de S/.166, 694, 563 soles orientado a culminar la construcción del Centro de Convenciones.

Metas: Construcción de 84,700 m<sup>2</sup>. La edificación consta de 10 niveles y 04 sótanos cuyos ambientes se distribuyen de la siguiente forma:

01 Sala para 3,500 personas en un área de 5,250 m<sup>2</sup>

02 Salas para 1,200 personas en un área de 1,800 m<sup>2</sup> por sala

04 Salas para 500 personas en un área de 750 m<sup>2</sup> por sala

11 Salas de 100 a 300 personas por sala en un área de 3,105 m<sup>2</sup>

Áreas de servicios (cocina + coffee break + backstage) de 2,000 m<sup>2</sup>

Construcción de 897 estacionamientos distribuidos en 04 sótanos.

### **Instalación de Servicios de Recreación en Base a la Exhibición de Especies Hidrobiológicas**

Se ha diseñado para ejecutarse en el distrito de San Miguel. Actualmente Proinversion lo está considerando para convocar a entes privados para concesionarlo.

### **Proyecto Nueva Ciudad BELEN**

Inicio del proceso de contratación para construcción de 2,600 viviendas, construcción del Malecón y Parque Ecoturístico Belén, construcción Centro Cívico Nueva Ciudad de Belén, Parque Ecoturístico en Zona de Amortiguamiento Reserva Natural Hualpamayo Mishaya.

### Otros Proyectos

Proyecto PROSEDE, mediante Decreto Supremo N° 007-2014-VIVIENDA del 6 de junio 2014, se ha encargado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la ejecución del Proyecto de reubicación de las nuevas sedes de los Organismos Gubernamentales

Se viene trabajando las Sedes: Zorritos y Estanco de La Sal los estudios de preinversión.

Proyecto Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú Ecuador, Aguas Verdes, Zarumilla, Tumbes, elaboración de estudios de pre-inversión.

### Mantenimiento de Espacios Públicos para Usos Especiales

La actividad permitió la asignación de recursos para la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones cuya partida ha sido utilizada en el mes de noviembre 2015 para cumplir pagos de telefonía, luz, vigilancia y otros.

#### Asistencia Técnica y Capacitación a Gobiernos locales en Gestión Urbana Territorial

Se realizaron seminarios de Gestión Urbana para el desarrollo de los gobiernos locales habiéndose capacitado a 200 funcionarios de gobiernos locales.

#### Asistencia Técnica a las Unidades Formuladoras y Evaluadoras de los Gobiernos Locales

Se brindó asistencia técnica durante el 2015 a las municipalidades de Huamanga, Tumbes y Maynas.

#### Desarrollo de Instrumentos Técnicos de Gestión Urbana Territorial

Se concretó la contratación de consultorías para estudios urbanos en las municipalidades de: Ayacucho y Desaguadero.

### **3. Principales dificultades**

- a. La ejecución de Proyectos a cargo del PNC, tiene características que demandan la elaboración de especificaciones técnicas especiales con estándares internacionales para su convocatoria, selección y contratación de los contratistas y proveedores. El desarrollo de los Procesos de Selección afronta dificultades para encontrar en el mercado nacional, proveedores o contratistas que atiendan los bienes y servicios, dado que no son comunes en el país, retrasando la ejecución de recursos y el logro de las metas en los plazos estimados.
- b. La especialización de los Proyectos a cargo del Programa, necesarios para las Ciudades, han generado que algunos procesos se declaren desiertos y se convoquen nuevamente.
- c. La obtención de los permisos, certificados, constancias y otros, cuya obtención es obligatoria para el desarrollo del Proyecto, tales como cambio de zonificación, derecho de vía, certificados CIRA, y otros que se constituyen en ineludibles, en los cuales no se cumple el plazo fijado para su obtención, insumen tiempo que igualmente retrasa la ejecución de los Proyectos.
- d. La rotación del personal en Entidades que se constituyen en actores principales en la gestión del Programa, demanda su capacitación para su inmersión en la gestión y conocimiento de los Proyectos del Programa.

#### **4. Acciones para superar las dificultades**

- a. Se ha impulsado el fortalecimiento del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública a cargo del Programa, a través de capacitaciones continuas en las materias competentes
- b. Se han establecido coordinaciones más fluidas con la Oficina General de Administración con el fin de que los requerimientos de bienes y servicios y las acciones para la ejecución de los procesos de selección y contrataciones sean realizados y atendidos en los mejores plazos.
- c. Se han establecido coordinaciones permanentes con la Dirección General de Inversión Pública del MEF, OPI–MVCS y OPI de los Gobiernos Locales para optimizar los plazos de coordinaciones en dichas Oficinas.
- d. Se hace el seguimiento permanente para optimizar los plazos de obtención de los permisos y certificados que deben gestionarse para la continuidad de los Proyectos de Inversión a cargo del Programa
- e. Se ha establecido el monitoreo y seguimiento continuo de los Proyectos del Programa, en todas sus Fases y mejorar de este modo la coordinación desde la elaboración de especificaciones técnicas así como efectivizar todos los procesos administrativos que deben seguirse para concretar la ejecución de las metas programadas.
- f. Se viene estructurando la organización del Programa sobre la base del Manual de Operaciones aprobado, incluyendo la contratación del personal para las diferentes Áreas del Programa, responsables de la ejecución de las Actividades.

#### **5.1.2.3 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE SUELO URBANO**

##### **1. Objetivos a los que contribuye**

Es propósito del programa atender la demanda del suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano.

Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios.

Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y/o servicios complementarios.

Promover el desarrollo de inversiones encaminadas a dar un mayor y mejor uso del suelo mediante la modalidad de asociación pública privada u otras permitidas por la legislación vigente, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios.

## **2. Logros obtenidos**

Se tiene como logros cinco Proyectos Urbanos Integrales que cuentan con la documentación completa para ser lanzados a Concurso, con un área de 60 ha., siendo los siguientes:

### **Proyecto Habitacional de Interés Social en las Laderas del Cerro “El Agustino”**

Total = 201,496.66 m<sup>2</sup>. (20.14 ha)

Número de Viviendas estimado: 4,160 Viviendas (4,000 Lote B1 y 160 Lote 1A – 1 Terrazas de Catalina Huanca)

### **Proyecto Urbano Integral: “Residencial Pacocha”**

Área: 5,921.23 m<sup>2</sup> (0.5921 Has.)

Número de Viviendas estimado: 252 Viviendas

### **Proyecto Urbano Integral: “Oasis de Villa”**

Área: 2,558.41 m<sup>2</sup> (0.2558 Has.)

Número de Viviendas estimado: 105 Viviendas

### **Proyecto Urbano Integral Ciudadela Pachacutec”**

Área: 1 939,708.03 m<sup>2</sup>. (193.970803 Has)

Primera etapa: 300 187. 82 m<sup>2</sup> (30.02 Has).

Número de Viviendas estimadas:

Primera etapa: 1,300 Viviendas.

### **Proyecto Urbano Integral “Las Lomas de San Pedro de Carabaylo”**

Área: 88,382.14 m<sup>2</sup> (8.84 Has.)

Número de Viviendas estimado:

1,420 departamentos y 255 lotes

Total: 1,675 Viviendas

Suscripción de contrato entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Fondo Mi Vivienda y Viva GYM S.A

para el desarrollo del Proyecto de Vivienda de Interés Social “Alameda de Ancón”, sobre un terreno de 109 has que beneficiará a 65,000 personas con 13,768 viviendas.

### **Comercialización de Macro lotes y/o Terrenos eriazos condicionados a habilitación y Edificación.**

El proceso de comercialización para ésta actividad, considera los terrenos eriazos y aptos para Habilitación Urbana, siendo el objetivo urbanizarlos y desarrollar en ellos Proyectos Urbanos Integrales. En este caso, los siguientes proyectos: Proyecto Urbano Integral “Cristo Rey” (0.5673 Has) y Proyecto Urbano Integral: “Residencial Pariñas (8.46 Has) se encuentran en el Área de Estudios y Proyectos con la documentación en proceso antes del envío de la documentación al Fondo Mivivienda con un área propuesta de 9.027 Has.

### **Identificación y evaluación de Suelos para Disponibilidad de Terrenos**

#### Diagnostico Técnico - Legal de Terrenos

##### Predios Inspeccionados

En el año 2015 se programaron inspecciones a 78 predios en los departamentos de Lima, Callao, La Libertad, Tacna, Piura, Ica Moquegua Arequipa Ucayali lo cual da como resultado un total de 783.59 Has.

##### Predios diagnosticados

Se han elaborado informes de diagnóstico técnico legal de 49 predios a nivel nacional lo cual da como resultado 1, 328.33 Has evaluadas e identificadas; sin embargo, los predios diagnosticados se han identificados como aptos 165.7 Has.

También se evaluó un área de 419.88 Has que corresponde a accesos de vía y red de agua y desagüe.

### **3. Principales dificultades externas**

Escasez de suelo disponible para fines de vivienda social, debido a la naturaleza de su titularidad (propiedad privada) y lejanía de la trama urbana de los conglomerados priorizados.

Falta de acceso en línea de información de SUNARP para verificar los derechos de propiedad, cargas y gravámenes, así como, superposiciones y duplicidades registrales que afectan los predios identificados y existe demora en la obtención de Títulos Archivados y consultas catastrales por SUNARP, para efectuar el diagnóstico técnico legal de los predios identificados

Imposibilidad de las empresas prestadoras de servicios para la dotación y/o ampliación de cobertura de los servicios, de agua principalmente, que impide el otorgamiento la factibilidad de la prestación de servicios básicos.

Apoyo restringido de los Gobiernos Regionales y Locales para la identificación de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en sus ámbitos geográficos de su competencia. No existe voluntad de los Gobiernos Locales de transferir sus áreas al Sector para el desarrollo de proyectos de vivienda social, dichos Gobiernos Locales prefieren utilizar sus predios para desarrollar PROMUVIS

En cuanto la actividad de Comercialización de Macrolotes y/o terrenos eriazos condicionados a la habilitación, se tienen restricciones en cuanto al concurso de los predios, la única institución que puede realizar los concursos públicos de los predios es el FONDO MIVIVIENDA, el PGSU desde el mes de abril de 2015 remitió 05 expedientes para ser concursados pero por diversas razones se tienen observaciones que son remitidas al programa.

#### **4. Acciones para superar las dificultades de carácter externo**

Se han efectuaron coordinaciones con COFOPRI y la SBN a fin de que brinden información de predios estatales con aptitud urbana que permitan al PGSU hacer la evaluación técnico legal de los predios propuestos con el fin de verificar su viabilidad para ejecutar proyectos de vivienda. Se viene efectuando coordinaciones directas con los Gobiernos Locales a fin de informarles sobre los beneficios de desarrollar proyectos de vivienda social en su jurisdicción, lo cual redundara en atender el déficit de vivienda en su jurisdicción, ello se formaliza a través de convenios de cooperación interinstitucional con el PGSU.

Se coordinó con SUNARP para la firma de Adenda en el cual brinde clave de acceso a SUNARP en Línea, a la fecha SUNARP ha suscrito la Adenda, solo está pendiente la asignación de los montos estimados que requiere el PGSU para el acceso de SUNARP en Línea.

Se efectuaron coordinaciones con las entidades públicas y empresas prestadoras de servicios para que cumplan con proporcionar la información de factibilidad de servicios y emita la documentación que se solicita dentro de los plazos más cortos posibles.

Se efectuaron coordinaciones con los gobiernos regionales y locales para intervenir con temas de vivienda social dentro de sus

circunscripciones, en razón a ello el PGSU ha suscrito en los cuatro trimestres 12 Convenios de Cooperación Interinstitucional.

#### **5.1.2.4 PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL**

##### **1. Objetivos a los que contribuye**

Tiene como propósito lograr el mejoramiento y construcción de viviendas de interés social en el ámbito rural asentada en los centros poblados rurales.

Promover la dotación y el mejoramiento de unidades habitacionales en al ámbito rural.

##### **2. Logros obtenidos**

En el 2015, se realizó la transferencia de recursos para el financiamiento de mejoramiento de viviendas rurales por la suma de S/. 177, 818,806 soles a través de núcleos ejecutores de los cuales S/. 7, 091, 383 soles corresponden al segundo desembolso para la continuación de las 1,031 viviendas rurales de los 13 núcleos ejecutores conformados en el 2014 y; S/.170, 727, 423 al financiamiento parcial de las 9, 727 viviendas rurales de los 08, 10, 12, 18, 38 y 43 núcleos ejecutores (Órganos representativos de personas que habitan una localidad rural o urbana en condiciones de pobreza y extrema pobreza) conformados en el 2015.

##### **Identificación y selección de familias beneficiarias.**

Al 2015 se han identificado y seleccionado 27,468 familias en situación de pobreza, extrema pobreza de las zonas rurales del país que serán beneficiadas por el programa en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho, Puno, Apurímac, Huánuco, Cusco, Amazonas, Arequipa, Moquegua, Loreto, Amazonas, Cajamarca, Junín, y Ucayali.

##### **Capacitación Técnica de mano de obra para el Mejoramiento de Viviendas**

Se brindó Capacitación Técnica para el mejoramiento de las viviendas 6,327 beneficiarios en el 2015 en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Arequipa, Ancash, Junín, Puno, Apurímac y Cusco en beneficio de 8,101 familias.

##### **Mejoramiento de Viviendas Rurales**

En el 2015, se culminó con las obras de Mejoramiento de 13 Núcleos Ejecutores donde se mejoró un total de 1031 viviendas en

los departamentos de Cusco (561 viviendas); Puno (385 viviendas) y Ancash (85 viviendas).

Se encuentran en proceso de mejoramiento 7,089 viviendas en el 2015 en los departamentos de Puno, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa y Junín.

#### **Asistencia Técnica Mejoramiento de Viviendas Rurales**

Se ha culminado el módulo de capacitación en “Cuidado y Mantenimiento de la Vivienda Mejorada” y “Vivienda Saludable” en los departamentos de Puno, Cusco, Ancash y Tacna haciendo un total de 1,979 personas capacitadas para el uso adecuado de las viviendas.

### **5.1.2.5 PROGRAMA NACIONAL TAMBOS**

#### **1. Objetivo a los que contribuye**

Tiene como objetivo lograr de manera efectiva el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre a los servicios y actividades en materia social y productiva que brinda el gobierno nacional, regional y local, así como también a las instituciones de la sociedad civil y del sector privado articulando esfuerzos multisectoriales, reduciendo los costos operativos, a través de sus Plataformas de Servicios (Tambos)

La población objetivo del Programa lo constituyen los Centros Poblados Rurales de 2,000 habitantes, preferentemente: Pobre y extremadamente pobre, asentada en Centros Poblados del área rural y rural dispersa (hasta 150 habitantes) y zonas de mayores dificultades de acceso, por encima de los 3,000 msnm, así como también en zona de selva.

#### **2. Logros Obtenidos**

##### **Acciones de operatividad y mantenimiento del Tambo**

A diciembre 2015, 229 Tambos prestan servicios a la población los mismos que generan gastos correspondientes para su operatividad, como son personal (gestores Institucionales, guardianes y asistentes), implementación de servicios (agua, energía eléctrica, internet satelital) entre otros, así como gastos por mantenimiento que abarca un conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones funcionen adecuadamente.

### **Acciones de capacitación y sensibilización en los servicios que proporciona el Tambo.**

A través de los Tambos, los Gestores Institucionales realizaron actividades de capacitación, difusión y sensibilización a la población del ámbito de influencia respecto al accionar del PNT (presentación del programa, objetivos de los tambos, estrategias de intervención, entre otros), atendándose en el año a un total a 11,947 personas

### **Acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos.**

A través de los Tambos, se han realizado actividades relacionadas a la prevención, atención y mitigación de riesgos a la población del ámbito de influencia de los Tambos, llegándose a atender en el 2015 a 23,830 personas.

Entre las principales actividades realizadas en esta acción se encuentran: elaboración y/o actualizaciones de mapas de riesgo comunal, conformación de plataformas comunales de defensa civil, llenado de ficha EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), y otras orientaciones sobre temas de prevención y mitigación ante riesgos de desastres.

## **PROYECTOS**

### **Construcción de Centros de Servicios -Tambos**

El estado situacional de los proyectos de inversión “Creación de Centros de Servicios - Tambos” al 31.12.2015, fue el siguiente,

<b>Estado Situacional de Tambos al 31.12.2015</b>	<b>Total</b>
Tambos Construidos	241
Tambos en Construcción	184
Tambos en Reprogramación (*)	46
Tambos en Estudios de Inversión	7
Tambos en Estudios de Pre-Inversión	72
<b>TOTAL</b>	<b>550</b>

(\*) A ejecutarse por saldo de obra (núcleo ejecutor)

Asimismo, se considera la meta acumulada de construir 550 Tambos al término del año 2016:

### **Firma de convenios de intervención a través de los Tambos**

Se suscribieron convenios de colaboración interinstitucional con la finalidad de realizar acciones en beneficio de la población del ámbito de acción del Tambo. Al respecto se firmó convenios con diversas entidades públicas y privadas por ejemplo: AGROBANCO, RENIEC, SENASA, IICA, MINCETUR, Ministerio de Cultura, DEVIDA, Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, INDEECI, SENAMHI, Financiera Confianza, Institución Geográfico Nacional, Soluciones Prácticas, INEI, Conecta MEF, Caritas del Perú y el Ministerio de

Justicia, habiéndose facilitado la implementación de actividades sociales y productivas en beneficio de la población rural en el ámbito de los Tambos.

Asimismo se firmó un memorándum de entendimiento entre el MVCS y la Universidad de Yeungnam, de la República de Corea, y se viene coordinando para ejecutar actividades /proyectos de cooperación de desarrollo rural y comunitario.

### **Articulación multisectorial en los tres niveles de gobierno**

Se realizaron el IV y V Consejo Nacional de Tambos-CNT, en el mes de mayo en Puno y en el mes de diciembre en Lima, aprobándose en este último evento los Planes de Intervención para el año 2016 en el que participarán 8 sectores que forman parte del Consejo Nacional Tambos.

Asimismo, mediante la articulación interinstitucional, los diferentes Sectores realizan la capacitación virtual en temas productivos orientada a pequeños productores individuales y asociados. Para este fin el PNT gestionó la intervención de técnicos de entidades como: Sierra Exportadora, PRODUCE, INIA, entre otros, habiéndose logrado la participación de dirigentes de organizaciones y autoridades locales a través de los Tambos.

### **3. Principales dificultades**

En la ejecución de los proyectos por la modalidad de contrata, los contratistas no cumplieron con los plazos previstos, debido a la limitada capacidad de gasto de los mismos, restricciones técnicas del ejecutor de obra, ubicación de obras en lugares de difícil acceso, entre otros.

En algunos proyectos que se están ejecutando por la modalidad de núcleo ejecutor, se produjo la renuncia del residente de obra lo que retraso en inicio de construcción al tener que reasignarles nuevos residentes y brindarles las inducciones respectivas.

### **4. Acciones para superar dificultades**

Se realizó la contratación de profesionales para desempeñar la labor de especialistas en control técnico, a fin de realizar la labor de inspectores para un grupo determinado de obras y realicen el seguimiento de la labor de supervisores externos del campo.

Se promovió la convocatoria de residentes de obra a través de medios de comunicación de la zona donde se construirá el Tambo por núcleo ejecutor.

## 5.1.2.6 PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL

### 1. Objetivos a los que contribuye

Brindar a través de subsidios la posibilidad de que la población urbana de bajos recursos acceda a vivienda propia en condiciones adecuadas.

Otorgar un subsidio directo que se otorga por una sola vez a los beneficiarios, sin cargo de restitución por parte de estos, y que constituye un incentivo y complemento de su ahorro y de su esfuerzo constructor. El Bono Familiar Habitacional - BFH fue creado por Ley N° 27829.

El Bono Familiar Habitacional tiene como destino exclusivo la Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento de Vivienda.

### 2. Logros obtenidos

#### **Asignación del Bono Familiar Habitacional para Vivienda Nueva.**

Se atendieron 2,852 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias.

#### **Asignación del Bono Familiar Habitacional para Mejoramiento de Vivienda.**

Se atendieron 1,174 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias.

#### **Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio.**

Se atendieron 48,149 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias.

#### **Registro, Evaluación y Sistematización de la Oferta de Vivienda de Interés Social.**

En esta actividad se desarrolla acciones para mantener un registro de proyectos y un registro de posibles beneficiarios del BFH en el ámbito regional y local. A diciembre 2015 se registró 52,175 beneficiarios.

#### **Organización y Movilización de familias involucradas en Proyectos de Vivienda de interés social.**

Mediante esta actividad se realiza el acompañamiento social a familias de extrema pobreza en proyectos de vivienda de interés social (VIS), promoviendo en la población objetivo, los beneficios

del BFH y los proyectos de VIS. En el año se atendieron a 226 familias del BFH a nivel nacional.

### **5.1.2.7 PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

#### **1. Objetivos a los que contribuye**

El Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a la Emergencia por Desastres está orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El Fenómeno El Niño, lluvias intensas, heladas y sismos.

Comprende un conjunto de intervenciones articuladas con participación de entidades bajo la conducción de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Se indica a continuación las intervenciones de las Direcciones y/o Programas del MVCS.

#### **2. Logros Obtenidos**

##### **Programa Nuestras Ciudades (PNC)**

##### **Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres**

Se capacitó a 200 funcionarios municipales logrando con ello 100% en el avance físico respecto a lo programado.

##### **Formulación y actualización de estudios territoriales para el análisis de riesgo a nivel urbano**

Se culminaron los “Estudios de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo” en los distritos del San Juan de Miraflores, Santa Rosa, San Miguel y Carmen de la Legua (todos ubicados en Lima). Adicionalmente 4 publicaciones para difusión de estudios de microzonificación sísmica: Cercado de Lima y Ventanilla, Villa el Salvador y el Agustino.

##### **Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas**

Esta actividad destinada para la continuidad de la operación y mantenimiento del Proyecto Maquinarias, lográndose 269

kilómetros de mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas.

### **Atención Fenómeno de El Niño**

En atención al Fenómeno de El Niño, se ha logrado 153 Km en mantenimiento de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas

## **Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo**

### **Fortalecimiento de Capacidades a Funcionarios y Población para la adecuada Emisión de Licencias.**

Se capacitaron a 1,568 personas entre funcionarios y técnicos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; así como a profesionales de los CIP y CAP en los departamentos de Loreto, Lima, Cusco y Piura y las provincias de Chiclayo y Trujillo sobre Emisión de Licencias.

### **Desarrollo de capacidades y Asistencia técnica en Gestión de Riesgo de Desastres**

Mediante talleres se brindó capacitación en el año a 1,568 personas entre funcionarios y técnicos de Gobiernos Regionales y Locales y personas independientes, en las regiones de Ica, Arequipa, Loreto, Lambayeque, Cusco y Piura; y en las provincias de Trujillo y Huacho-Lima, sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

### **Entrega de Módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres**

Se procedió a la entrega de 250 Módulos Temporales de Vivienda – MTV en la provincia de Cusco, departamento del mismo nombre, en el marco del D.S. 006-2013-VIVIENDA que aprueba el procedimiento de entrega de MTV ante ocurrencia de desastres y en el marco del D.S. 014-2014-VIVIENDA que aprueba el procedimiento de entrega en calidad de donación de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres, en el marco de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

## **Principal logro**

En el año 2015 la DGPPVU presentó un proyecto ante la Oficina de Cooperación Suiza SECO, por intermedio del CNC (Consejo Nacional de la Competitividad), para la implementación de una plataforma e-Learning y el desarrollo de cursos virtuales para fortalecer capacidades de funcionarios municipales en materia de normas y procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias de construcción, habiendo sido precalificado con la observación de incorporar en el proyecto al CENEPRED con sus cursos de capacitación en materia Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), encontrándose en proceso de evaluación de levantamiento de observaciones al proyecto en conjunto presentado.

### **3. Principales dificultades**

- a. En el tema de la planificación urbana, el principal problema que afrontan las municipalidades está relacionado con las capacidades del personal, seguido por lo referente a la normativa y el número de personal; conclusión obtenida luego de evaluar las principales necesidades que presentan las municipalidades visitadas.
- b. Falta o demora en la habilitación de los terrenos para la reubicación de damnificados por emergencias.
- c. Dificultad en el acceso a las zonas afectadas por lluvias, malas condiciones climáticas o mal estado de las carreteras; que ocasiona demoras tanto para el levantamiento de información, la habilitación de los terrenos; así como para el traslado e instalación de los MTV.

### **4. Acciones para superar dificultades**

La DGPPVU realizó coordinaciones con las autoridades de gobiernos locales interesadas por contar con las capacitaciones y asistencia técnica, estableciéndose una nueva programación de talleres, con los expositores y material de difusión correspondiente. Procediéndose a la modificación de la meta física anual planteada inicialmente; ampliándose a 1,568 personas capacitadas.

## **Dirección General de políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.**

### **Dirección de Construcción**

#### **Desarrollar eventos de Fortalecimiento de Capacidades a Funcionarios y Población sobre el cumplimiento de las Normas Técnicas para el Desarrollo de Edificaciones seguras.**

La Dirección de Construcción, en el año 2015 ha realizado los siguientes talleres:

Taller de Fortalecimiento de Capacidades “Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad”, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Comas, contando con 215 participantes entre funcionarios del distrito, responsables de Defensa Civil, representantes y dirigentes de los asentamientos humanos y población en general.

Taller de Fortalecimiento de Capacidades “Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad”, en el Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad Distrital de Ate. Se contó con la participación de 325 asistentes, entre funcionarios del distrito, responsables de Defensa Civil, representantes y dirigentes de los asentamientos humanos y población en general.

Taller de Fortalecimiento de Capacidades “Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad”, en el Auditorio Municipalidad Provincial de Huaytará, departamento de Huancavelica. Se contó con la participación de 34 asistentes, entre funcionarios de la municipalidad provincial de Huaytará, y las municipalidades distritales de Pilpichaca y Quito Arma, así como pobladores, y dirigentes comunales.

### **Dirección de Saneamiento.**

La Dirección de Saneamiento, durante el año 2015 desarrolló los siguientes eventos

#### **Atención Fenómeno de El Niño**

La Dirección de Saneamiento, participó y aportó en las actividades realizadas por el Equipo técnico del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastre del MVCS, en el proyecto de “Plan de Contingencia ante lluvias intensas y ocurrencias del Fenómeno de El Niño 2015- 2016 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”; el cual tiene como objetivo, normar y orientar la

preparación y accionar del Sector, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, articulando un conjunto de acciones orientadas a atender y reparar los daños en el ámbito de responsabilidad que pudiera causar las lluvias intensas y ocurrencia del FEN Niño 2015-2016; propiciando la acción planificada, integrada y coherente, con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. Al mismo tiempo se le han incorporado las apreciaciones y sugerencias que se han hecho llegar a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MVCS; y fue presentado al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre.

## **5.2 VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de construcción y saneamiento, de conformidad con las directivas establecidas por el Ministro.

Está a cargo del Viceministro de Construcción y Saneamiento.

### **1. Órganos de Línea**

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento cuenta con los siguientes órganos de línea:

- Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.
- Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
- Dirección General de Asuntos Ambientales

### **2. Programas**

Bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento se ejecutan los programas:

- Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

### **3. Objetivos del Viceministerio de Construcción y Saneamiento**

Formular, coordinar, ejecutar y supervisar, las Políticas en Construcción y Saneamiento en materias de su competencia, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos sectores que se vinculen.

- Formular políticas nacionales y sectoriales, normas, planes, estrategias, en materia de su competencia, así como supervisar y evaluar su cumplimiento adoptando las medidas correctivas.
- Proponer o aprobar normas, en lo que corresponda, así como lineamientos, directivas, entre otros, de alcance nacional sobre el desarrollo de las actividades en materias de su competencia.
- Coordinar, orientar, supervisar y fiscalizar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como los organismos públicos y entidades públicas adscritas al Ministerio.
- Promover a nivel territorial, la constitución y formación de alianzas público- privadas para incentivar la inversión, coordinando con los organismos e instituciones, fomentando el dialogo, la concertación y la articulación en el ámbito de su competencia y la normatividad vigente.

#### **4. Logros obtenidos**

El Viceministerio a efectos de atender de la mejor manera posible las necesidades de la población con respecto a Construcción y Saneamiento viene conjugando una serie de acciones a través del accionar de sus Direcciones y Programas.

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus Direcciones Generales y Programas y en materia normativa son los siguientes:

En relación a los Lineamientos de Política del Sector:

- DS N° 001 09/01/2015. Se modifican diversos artículos del decreto supremo N° 021-2009-Vivienda, que aprobó los valores máximos admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domesticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario así como de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-Vivienda y modificado por Decreto Supremo N° 010-2012-Vivienda.
- DS N° 004 25/02/2015. Modifica las normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 015-2014-Vivienda, para la complementación de lo dispuesto en la centésima séptima disposición complementaria final de la ley N° 30114, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014
- DS N° 005 25/02/2015. Autorización al Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU para intervenir en Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento en el ámbito de los centros poblados rurales.
- DS N° 007 09/03/2015. Declarase de Interés Nacional la realización de la "IV Conferencia latinoamericana de Saneamiento – Latino SAN

2016", en adelante la "IV Latino SAN 2016", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima, República del Perú, en el año 2016, así como sus eventos conexos.

- DS N° 008 del 01/04/2015 en la que se aprueba la Política Remunerativa aplicable al personal de confianza de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales, debiendo entenderse por personal de confianza a los cargos de Gerente General, Gerente Funcional, Jefe Divisional 1, Jefe Divisional " y/o sus equivalencias. Apruébese la Escala Remunerativa aplicable al personal de confianza de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo
- DS N° 010 del 22/05/2015 en la que se modifica el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA, que autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento en el ámbito de los centros poblados rurales.
- DS N° 015 de 27-08-2015 Aprobación del Código Técnico de Construcción Sostenible – CTCS
- DS N° 016 del 29-08-2015 Modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA

En relación a la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Políticas y Normas Sectoriales en Saneamiento y Construcción.

- RM N° 020 30/01/2015 Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al año 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- RM N° 014 22/01/2015. Delegar en el Viceministro de Construcción y Saneamiento la representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en su calidad de concedente; en el procedimiento de Trato Directo, la facultad de suscribir las actas, enmiendas, adendas, modificaciones y demás documentos e instrumentos que se requieran para la resolución de conflictos e incertidumbres, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira PTAR - La Chira".
- RM N° 058 06/03/2015. Aprobar el Convenio de Estabilidad Jurídica a celebrarse con la empresa receptora Concesionaria Desaladora del Sur S.A., por los aportes que realizarán en su capital social las empresas Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Técnicas de Desalinización de Aguas S.A. ambos de España. Autorizar al Viceministro de Construcción y Saneamiento, para que en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento suscriba el convenio, así como los documentos que resulten necesarios para su formalización.

- RM N° 081 DEL 01/04/2015 en la que se aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 073-2015-EF, hasta por la suma de S/. 104 140 119,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinada al financiamiento de la ejecución de 48 proyectos de agua y saneamiento.
- RM N° 086 del 06/04/2015 se establecen los lineamientos y el procedimiento para la ejecución de proyectos de inversión de Saneamiento de los gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades prestadoras de servicios de Saneamiento municipales, que estén previstos en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.
- RM N° 154 del 11/06/2015 en la que se crea el Grupo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento - MVCS, encargado de las acciones Técnicas, organizacionales y administrativas respecto de la ejecución de la "IV Conferencia Latinoamericana de saneamiento - LatinoSAN 2016", en adelante el Grupo de Trabajo
- RM N° 161 del 16/06/2015 en la que se establece a la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL como entidad beneficiaria de las expropiaciones de inmuebles destinados a los proyectos de infraestructura de agua y saneamiento contenidos en los numerales 75) al 114) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, modificada por la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- RM N° del 17/06/2015 en la que se aprueba la "Tabla Arancelaria de Gastos y Costas Procesales para los Procedimientos de Ejecución Coactiva seguidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- RM N° 192 del 09-07-2015 Aprueba las "Disposiciones Complementarias para la aplicación de la Política y Escala Remunerativa al personal de confianza de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales, a que se refiere el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA"
- RM N° 220 del 11-08-2015 Aprobar el Aplicativo Virtual para la Declaración Anual del Manejo de residuos sólidos de las actividades de la Construcción y Demolición.
- RM N° 288 del 28-10-2015 Aprobación de Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en nuevos soles por metro cuadrado, de los distritos comprendidos en las Regiones Amazonas, Lambayeque y Lima - Provincias; para el Ejercicio Fiscal 2016.
- RM N° 287 de 28-10-2015 Aprobación de Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados

en nuevos soles por metro cuadrado de las áreas urbanas de Lima Metropolitana para el Ejercicio Fiscal 2016.

- RM Nº 289 del 28-10-2015 Aprobar los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016.
- RM Nº 290 del 28-10-2015 Aprobar los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016.
- RM Nº 359 del 31-12-2015 Establecer la Unidad de Gestión del Programa (UGP) del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, que forma parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural, como responsable de su conducción y ejecución, en el marco de los Acuerdos de las Minutas de Negociación sobre el Proyecto de Suministro de Agua y Saneamiento para la Amazonia Rural, suscritas entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA.

## **5.2.1. DIRECCIONES GENERALES**

### **5.2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.**

La Dirección General de Políticas y regulación en Construcción y Saneamiento, es el órgano de línea del Ministerio, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de Construcción y Saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles.

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus Direcciones.

## 5.2.1.2. DIRECCION DE SANEAMIENTO

### 1. Objetivos a los que contribuye

Las actividades y proyectos programados en el año 2015, conllevaron los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Mejorar la Normatividad Sectorial
- Promover la sostenibilidad de los servicios.
- Fortalecer capacidades en Gobiernos Regionales y Locales

### 2. Logros obtenidos

Los logros de la Dirección de Saneamiento en el año 2015 están referidos básicamente al cumplimiento de su rol normativo de acuerdo al siguiente detalle:

#### En Normativa sectorial

- Decreto Supremo N° 001-2015-VIVIENDA en la que se modifican diversos artículos del Decreto Supremo N° 021-2009-Vivienda, que aprobó los valores máximos admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domesticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario así como de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-Vivienda y modificado por Decreto Supremo N° 010-2012-Vivienda.  
Al respecto se procedió a Implementación de la normativa de Valores Máximos Admisibles (VMA), por parte de las EPS actualizando portales web, registrando cada vez más usuarios y capacitando a todos sus usuarios no domésticos al cumplimiento de la normativa.
- Decreto Supremo N° 016-VIVIENDA: mediante el cual se “modifica el texto único ordenado del reglamento de la ley general de los servicios de saneamiento aprobado por D.S N° 023-2005-VIVIENDA”. La aprobación de la norma en mención se efectuó con la finalidad de cumplir con el objetivo de adecuar el marco normativo sectorial al proceso de modernización de los servicios de saneamiento y garantizar la calidad, cobertura y sostenibilidad de dichos servicios en beneficio de los usuarios, resulta necesario modificar el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General, en lo referido a las disposiciones aplicables al Directorio de las EPS municipales, y a la actuación de la SUNASS en la supervisión de los Contratos de Asociaciones Público Privadas (APP) vinculados a la infraestructura y actividades que integran los sistemas de los servicios de saneamiento.
- Mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1240 se busca fortalecer la rectoría en saneamiento del MVCS, así como fomentar, modernizar, racionalizar y optimizar la infraestructura

y la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural. Asimismo, regula a los actores con competencias sectoriales así como la organización del mercado de saneamiento en el ámbito urbano y rural.

- Mediante Decreto Legislativo N° 1185<sup>2</sup>, mediante el cual se regula el régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS. El objetivo de la aprobación de la norma en mención es establecer el régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS, por el cual se faculta a estas entidades a realizar con carácter exclusivo y excluyente en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, el manejo, control y gestión de las aguas subterráneas reservadas a su favor.

#### En Planificación Sectorial

- Elaboración del Plan Nacional de Saneamiento. Se tiene en proceso la elaboración del Plan Nacional de Saneamiento 2016 – 2021 mediante una consultoría a cargo del Consorcio AC Pública - Apoyo Consultoría; el financiamiento está a cargo de KfW conforme al Contrato N° F-005-0-KfW suscrito entre el consorcio mencionado y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas. El fin del plazo contractual es el 02 de abril del 2016.
- Planes Regionales. La Dirección de Saneamiento viene orientando el proceso de formulación y actualización de los Planes Regionales de las Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento como un mecanismo para concretar las metas sectoriales a nivel nacional.
- Respecto al Plan Binacional el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, en el marco de sus funciones ha priorizado el desarrollo del *“Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural”*, a fin de contar con información que permita planificar, programar y coordinar las acciones de los actores involucrados en el proceso, y contribuir a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los mismos servicios. Durante el año 2015 mediante el Cuestionario de Diagnóstico de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del ámbito rural se ha logrado recoger información en 20,530 centros poblados. Se estima que es alcanzable una meta anual para el 2016 de 23,000 centros poblados que se registraran en el nuevo sistema de información de agua y saneamiento rural-SIAS Rural.

#### En Fortalecimiento Sectorial

- Implementación del “III Curso de Especialización en Agua y Saneamiento”, el mismo que se desarrolló en SENCICO, del 5 de

---

<sup>2</sup> Publicado el 16.08.2015 en el Diario Oficial El Peruano.

enero al 30 de marzo de 2015, logrando capacitar a 45 jóvenes profesionales.

- Aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de los Perfiles Ocupacionales para el personal técnico operativo de las EPS:
  - Producción de agua potable
  - Distribución de agua potable
  - Recolección de aguas residuales.
- Mediante Resolución Ministerial N° 355-2015-VIVIENDA del 30/12 2015 se han aprobado los Lineamientos para elaborar Planes de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en las EPS.

### **3. Principales dificultades**

Limitada información sobre los Planes Regionales de Saneamiento que no permite una adecuada planeación de las actividades a desarrollar orientadas a la prestación de asistencia técnica que facilite la formulación y seguimiento de los Planes Regionales de Saneamiento.

### **4. Acciones para superar dificultades**

Se ha procedido al levantamiento de información sobre la situación de los Planes Regionales de Saneamiento que permita avizorar las actividades que se requieren ejecutar para la formulación de los Planes Regionales de Saneamiento, a través de un formulario que se envió a cada Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## **5.2.1.3. DIRECCIÓN CONSTRUCCION**

Es el órgano de línea encargado de elaborar la política nacional y sectorial de construcción.

### **1. Objetivos a los que contribuye**

Las actividades y proyectos programados en el año, contribuyen a los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Fomentar el Desarrollo Tecnológico, Difusión y Capacitación.
- Desarrollar la Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles.

### **2. Logros Obtenidos**

En cuanto a la elaboración y/o actualización de normas del sector, durante el año 2015 mediante Decreto Supremo N° 015-2015-VIVIENDA, de fecha 28.08.2015, se aprobó el Código Técnico de

Construcción Sostenible para normar los criterios técnicos para el diseño y construcción de edificación y ciudades, a fin que sean calificadas como edificación sostenible o ciudad sostenible.

Asimismo, se han llevado sesiones para la actualización de las siguientes Normas:

- Norma EM020- Instalaciones de Comunicaciones.
- Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción
- Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
- Norma OS-IS Obras de Saneamiento e Instalaciones Sanitarias.
- Norma EM.040 Instalaciones de Gas
- Norma A.030 Hospedaje
- Norma Manejo de Residuos de la construcción Sector Producción.

Respecto a las Tasaciones de Bienes Inmuebles e Inmuebles solicitadas por las entidades públicas a nivel nacional se han realizado 10,462 tasaciones en el 2015.

### **3. Principales dificultades**

Demora en la aprobación de la incorporación de recursos en el presente ejercicio presupuestal, en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, que retrasa las certificaciones presupuestales, que es requisito para la suscripción de contratos con peritos adscritos y supervisores

### **4. Acciones para superar las dificultades**

Se viene coordinado permanentemente con las oficinas de Abastecimiento y Presupuesto para agilizar la aprobación de la incorporación de recursos y las certificaciones presupuestales solicitadas por la Dirección de Construcción de la DGPRCS

## **5.2.1.4. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.**

Es el órgano de línea encargado de proponer lineamientos para la gestión y seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos en las materias de construcción y saneamiento. Tiene dos Direcciones de línea que están en proceso de implementación: Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento; Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.

### **1. Objetivos a los que contribuye**

- Fortalecer la capacidad operativa

- Promover la ampliación y mejora de la infraestructura sanitaria

## **2. Logros**

Se logró la Aprobación de la Resolución Ministerial N° 353-2015-VIVIENDA, creando el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, para la implementación de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30045 y de esta manera conseguir que se reinicien las obras paralizadas.

En trámite de obtención de la Cooperación Financiera No Reembolsable del BID (por un monto entre US\$ 800,000.00 y 1'000,000.00) para el Programa de Fortalecimiento de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS GRAU, LA LIBERTAD y ATUSA). La Oficina de Cooperación Internacional y la DGPPCS vienen formalizando la mencionada cooperación.

Respecto a la supervisión del proyecto ATUSA se logró culminar con la Auditoría Técnica de la ejecución física financiera del Proyecto, correspondiente al III y IV trimestre del 2013 y I, II, III y IV trimestres de 2014, el mismo que se registra en el informe final de la Consultora

Se logró la Opinión Favorable de la DGPPCS y la No Objeción de KfW al Borrador del Contrato entre ATUSA y el consultor FITCHER que elaborará el Estudio definitivo del proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Milagro y Nueva Captación.

Respecto a la obra Reservorio Zarumilla ya cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del MVCS. La empresa contratista – RAPITEC, viene ejecutando la obra (20%), se espera culminar el segundo trimestre de 2016.

En relación a la participación del Sector Privado, Se logró que se promulgue el Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (Relacionada con Obras por impuestos).

Se logró el rol concedente del MVCS en la concesión de Aguas de Tumbes (ATUSA). Las tres (03) Municipalidades Provinciales (Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar firmaron el convenio que valida el rol concedente del MVCS).

Se logró el Acuerdo de Consejo Municipal Provincial de Huancayo de Rol de Concedente y Aceptación de financiamiento de IPC

(iniciativa privada cofinanciada) para el Mejoramiento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huancayo en favor del MVCS.

Se logró la firma del Acta de Acuerdo N° 21 entre Sedapal y el Contratista, relacionada con los daños suscitados en la Bocatoma (Lote 1) del Sistema Huachipa, lo cual permite continuar con el proceso del Proyecto Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima.

Se logró obtener la reserva de recursos hídricos de la cuenca del río Rímac y de la cuenca del río Yauli, para la ejecución del proyecto obras de Cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima"- RJ N°330-2015-ANA.

Se logró dar continuidad al proceso de la IPC Titicaca

### **3. Principales dificultades**

- a. Una de las principales dificultades que se presentó para el reinicio de obras paralizadas es que las decisiones para éste efecto deben ser tomadas por las Unidades Ejecutoras, en su mayoría, Gobiernos Regionales y Locales.
- b. Lenta ejecución del Proceso de Licitación Internacional para la contratación del consultor que va a elaborar el Estudio Definitivo de la PTAP El Milagro, adicionalmente al tiempo transcurrido de 1 año para culminar la evaluación de postores, se añadieron 3 meses de Negociaciones entre ATUSA y FICHTNER, debido a que este último planteo hacer algunos diseños de manera funcional, es decir, a un nivel más básico para los estudios.
- c. Decisiones internas dentro PROINVERSION paralizaron la continuidad de los procesos de las Iniciativas privadas evaluadas.

### **4. Acciones para superar las dificultades**

- a. En relacion a las obras paralizadas la coordinación debe ser permanente con estas entidades, las mismas que se vieron dificultada por el proceso de transferencias que se realizó en los últimos meses del pasado año y en los inicios del año 2015.
- b. La DGPPCS continuará apoyando el proceso de aprobación de Términos de Referencia y de los Estudios Ambientales de la

PTAP El Milagro (etapa 1) y de la PTAR Zarumilla (etapa 4), cuando sean presentados por ATUSA a la DGAA.

- c. Se requiere la implantación de estrategias de comunicación, sensibilización y persuasión a las autoridades de las diversas instituciones comprometidas en las diferentes iniciativas en marcha.

#### **5.2.1.5. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**

Es el órgano de línea encargado de proponer los lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio y evaluar la aplicación de la política ambiental del Sector. Tiene dos direcciones de línea que se encuentran en proceso de implementación: Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

##### **1. Objetivos a los que contribuye.**

Las actividades y proyectos programados en el año, contribuyen a los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Mejorar la normatividad sectorial
- Establecer mecanismos de evaluación ambiental

##### **2. Logros obtenidos**

En cuanto a la formulación de normas o instrumentos de gestión ambiental sectorial durante el año 2015, mediante Resolución Ministerial N° 013-2015-VIVIENDA, se aprobó el aplicativo virtual para la Clasificación Ambiental que permite reducir la discrecionalidad y subjetividad en el proceso de clasificación ambiental de los proyectos de competencia del MVCS.

La Declaración de Manejo de Residuos Sólidos se aprobó Mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de los Residuos Sólidos

Se formuló el Reglamento de Medidas Administrativas y Procedimiento Administrativo Sancionador en las actividades del Sub Sector Construcción y Vivienda en Materia Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Se formuló el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Aplicable a las Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

En cuanto a la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos se elaboraron 989 informes en el 2015; y respecto a la evaluación de solicitudes de registro de empresas se evaluaron 108 solicitudes.

### **3. Principales dificultades**

El TUPA vigente (2015) no consideraba los requisitos establecidos en el D.S. N° 019-2014-VIVIENDA que aprueba la modificación del Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, en lo referido al registro de entidades autorizadas para la formulación de estudios ambientales, ocasionando que los administrados presenten información incompleta que no facilita su evaluación.

### **4. Acciones para superar las dificultades**

El nuevo TUPA aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2016-VIVIENDA, contiene los procedimientos administrativos con sus requisitos, plazos, derechos de tramitación y formularios correspondientes del MVCS.

## **5.2.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

### **5.2.2.1. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**

Con Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 06 de enero de 2012, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural y se modifica la denominación del Programa Agua Para Todos por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano con ámbito de intervención las áreas urbanas a nivel nacional. Asimismo faculta al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Disposición Complementaria Final Quinta, entre otros, a dictar las normas que resulten pertinentes para mejorar la gestión del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. Con RM N° 231-2012-VIVIENDA de fecha 26.10.2012 se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

#### **1. Objetivos a los que contribuye**

- Acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y con adecuado nivel de calidad.
- Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria.
- Promover la Sostenibilidad de los Servicios.
- Optimizar el uso de los recursos Hídricos

## 2. Logros obtenidos

En el marco de la política vigente del Sector Saneamiento se han propuesto metas de cobertura a mediano plazo, (tomando como año base de medición el año 2010 con información estadística de INEI-ENAPRES) se establece como meta para los años 2014, 2015 y 2016, un crecimiento anual de 0.5% en agua potable y 1% anual de crecimiento en alcantarillado<sup>3</sup>:

Al respecto la contribución del PNSU en el año 2015, en la meta de agua potable se estima en 0.97 % (superior a la meta de 0.50%), y en el servicio de alcantarillado llega a 0.86 %. con respecto a la meta pronosticada para el 2015 que es de 1.0%.

La cobertura de los servicios de saneamiento estimada en el año 2015 por ENAPRES llega a 94.1% en agua y 86.0% en saneamiento<sup>4</sup>.

Al cierre del año 2015 a través del PNSU se ha logrado la incorporación de 52,646 nuevas conexiones de agua potable que dará acceso a 231,116 beneficiarios y 49,639 nuevas conexiones de alcantarillado que benefician a 204,745 nuevos habitantes.

Una de las principales acciones del PNSU orientado a ampliar la cobertura de agua y saneamiento consiste en el financiamiento (mediante transferencia de partidas presupuestales) de proyectos de agua potable y saneamiento que son ejecutados por los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Entidades Prestadoras de Servicios.

Las acciones de transferencias realizadas en el año 2015 son para 646 proyectos de los ámbitos urbano y rural de los cuales corresponden al ámbito urbano 143 proyectos y en el ámbito rural para 503 proyectos.

Al 31 de diciembre de 2015, se efectuaron transferencias para el ámbito urbano y rural por S/. 1, 729, 004,029 soles, de los cuales corresponden al ámbito urbano S/. 782, 966,155 y S/.946, 037,874 al ámbito Rural.

---

<sup>3</sup> En la cobertura de agua de la ENAPRES Preliminar Año 2014 (Ene-Set 2014), incluye a los hogares que tienen red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación Pilón de uso público. En la cobertura de saneamiento incluye a los hogares que tienen red pública de desagüe dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación y por observación directa se determinó que disposición de excretas es por letrina.

<sup>4</sup> Fuente: Encuesta Nacional de Programas Sociales-ENAPRES de INEI. Debe precisarse que para el 2013 ENAPRES ha variado la metodología de estimación de ambos indicadores.

## **Ejecución de Obras**

**Obra Saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacútec: Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento de Desagües”** población beneficiaria de 12,732 habitantes.

Al 31.12.2015 se habían instalado 422 conexiones domiciliarias nuevas de agua potable y 344 conexiones domiciliarias nuevas de alcantarillado, beneficiando a una población de forma directa de 2,110 y 1,720 habitantes respectivamente. Asimismo, se ha culminado una (1) laguna primaria y dos (2) lagunas secundarias; dos (2) pozos de agua potable y una (1) cámara de bombeo de desagüe existente.

**Proyecto Instalación de los Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Distrito de Marcona - Nazca - Ica.** Población beneficiada de 14,885 habitantes.

Se ha ejecutado 46.11% de avance físico y 10 Informes para la supervisión; explicado por el traslado de tubería de HDF de Lima a almacén de obra. Se tiene un estimado de 32 KM de tubería trasladada de los almacenes de obra a eje de ubicación final en el desierto, faltando sectores en dunas y pendientes pronunciadas. Se están prefabricando los dados de apoyos de la tubería, que más adelante se trasladarán a eje de ubicación, hasta el momento se han prefabricado la tercera parte (aprox. 2000 unidades) de los cuales se han trasladado a eje de zanja 600 unidades (3.6 Km). La perforación del pozo PP1 está en 65 m y la del pozo PP2 alcanzó los 55 m, llegando a nivel freático. La perforación continuará hasta los 120 m. Se ha continuado las excavaciones en la PTAR alcanzándose los 10,800 M3. Se han prefabricado aprox. 6200 unidades de dados, de los cuales se han trasladado a eje de zanja 4,350 unidades (26.00 Km). Ya cuentan 6,000 m. tuberías con sus pruebas de instalación. La perforación del pozo PP1 está en 65 m y la del pozo PP2 en 55 m, llegando a nivel freático. La perforación continuará hasta los 120 m. En la PTAR (Laguna de maduración) se tiene 23,000 M3 de excavación y 27,000 M3 de eliminación de excedentes de calidad inadecuada para relleno. Se está construyendo diques alcanzando los 17,500 M3. De la modificación de las lagunas existentes de la PTAR solo se está trabajando el 50% (Secado de lodos) pues el otro 50% está en operación del afluente de la población.

## **Estudios de preinversión**

Se ha concluido la elaboración de seis estudios de preinversión que fueron aprobados: cuatro a nivel de perfil, dos a nivel de factibilidad de acuerdo al siguiente detalle:

### **Perfiles**

Estudio de pre inversión a nivel de perfil "Habilitación para la creación de la nueva Ciudad de Olmos – Lambayeque". Culminado. Aprobado por OPI Vivienda el 15.04.2015 está declarado viable. Incluido en el Prog -12-2014-SNIP programa de inversión a cargo del PNC. En proceso la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra por contrata.

Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cercado de Pisco y de las zonas urbanas de los distritos de San Andrés, San Clemente, Túpac Amaru inca y paracas" - pisco integrado. Estudio pre inversión a nivel de perfil aprobado el 23.09.2015 por OPI Vivienda, la cual recomienda continuar con el nivel de factibilidad.

Elaboración del estudio a nivel de perfil y factibilidad del proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los distritos de Piura y Castilla, provincia y departamento de Piura código SNIP N° 291420

Elaboración del estudio a nivel de perfil y factibilidad del proyecto: Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la ciudad de Olmos- Distrito de Olmos- Prov de Lambayeque, código SNIP N° 291552. Estudio de pre inversión a nivel de perfil aprobado y declarado viable por OPI vivienda el 04.09.2015.

### **Factibilidad**

Elaboración del estudio a nivel de perfil y factibilidad del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de los barrios urbanos: Patrón Santiago, el Salvador, los Álamos, Wichaypampa, Señor de Huanca y San Marcos del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac ". SNIP N° 291425

Elaboración del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y

construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las localidades de Pechichal, San Jacinto, Plateros, Santa Rosa y la Peña, distrito de San Jacinto - Tumbes”. Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad Aprobado, PIP Declarado Viable por OPI Vivienda el 04.09.2015.

### **3. Principales dificultades globales**

- a. En las obras paralizadas registradas (157) se verifica deficiencias; entre ellas no tienen disponibilidad de terreno, no cuentan con presupuesto para asegurar la continuación de la ejecución, muestran retraso en la ejecución de obras, presencia de deficiencias en el expediente técnico, también no tener fuente de agua, muestra deficiencias en la gestión administrativa, e incumplimiento del contrato entre otras causas.
- b. Para el otorgamiento de la viabilidad no se incluye necesariamente la entrega del terreno saneado, igualmente, los estudios al ser viabilizados no incluyen EIA (Evaluación de Impacto Ambiental), DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos), ALA (Autoridad Local del Agua), ANA (Autoridad Nacional del Agua), Planes de Desarrollo Urbano u otros que afectan la estimación de los flujos pertinentes de Inversión, costos y beneficios.
- c. Respecto a los estudios iniciales aprobados, existe intervenciones iniciadas que presentan problemas de mayores costos, mayor alcance, mayor tiempo de ejecución, calidad de los productos a entregar que disminuye las expectativas de lograr los beneficios esperados en las fechas programadas.

### **4. Acciones para superar las dificultades globales.**

- a. Continuar con las acciones de visitas, diagnóstico y seguimiento para reiniciar la ejecución de obras paralizadas en el marco de la R.D. N° 059-2014-VIVENDA/ VMCS/PNSU/1.0 de fecha 22.09.2014, que encarga revisar y evaluar el estado actual de las obras de agua y saneamiento paralizadas que han sido financiadas por el MVCS a través del PNSU.

Aplicar la Directiva N° 006-2014/VIVIENDA/ VMCS/ PNSU “Lineamientos para la evaluación e intervención de las obras de agua y saneamiento paralizadas, financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

- b. Propiciar la adecuación de las normas técnicas para que se supedite antes de iniciar los estudios de factibilidad o su equivalente (anteproyecto de ingeniera) el otorgamiento de la

viabilidad a la disponibilidad del terreno saneado así como los estudios de EIA, DIGESA, CIRA ALA, ANA, Planes de Desarrollo Urbano u otros que inciden en la estimación adecuada del costeo e identificación de los flujos de fondos pertinentes sea de inversión, costos y beneficios antes de decidir sobre la viabilidad.

- c. Propiciar la capacitación, talleres a los postores (Consultoras y contratistas) antes del inicio de estudios u obras para minimizar riesgos derivados de una mala ejecución y gestión de las intervenciones.
- d. Analizar la pertinencia de que la Contraloría General de la República informe a la OSCE sobre el estado de calificación de la capacidad operativa, administrativa, técnica, de gestión de las futuras Unidades Ejecutoras del nivel de gobierno local para emprender nuevos proyectos financiados con Recursos ordinarios.

#### **5.2.2.2. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**

El Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR fue creado en enero de 2012 mediante D.S. N° 002-2012-VIVIENDA. En mayo de 2012, mediante Oficio N° 1687-2012-EF/13.01, se remite el Informe N° 261-2012-EF/50.06 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, a través del cual proceden a la creación de la Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Saneamiento Rural.

El PNSR es un Programa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS que está bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento -VMCS, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

El ámbito de intervención del PNSR lo constituyen los centros poblados rurales del país, priorizando la atención de aquellos comprendidos en los distritos rurales determinados en base a los criterios de focalización, priorización y de elegibilidad elaborados por el PNSR y aprobados por el MVCS mediante R.M. 161-2012-VIVIENDA, de agosto de 2012. Esta norma establece los criterios de focalización (nivel de pobreza y prevalencia de EDA en niños menores de 05 años) y determina el orden de prioridad para los centros poblados rurales con menos de 2,000 y más de 200 habitantes

Forman parte del PNSR los siguientes programas:

- Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AMAZONIA RURAL.
- Programa de Mejoramiento y ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES Convenio GTR/WS-12127-PE – PROCOES.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

## 1. Objetivo a los que contribuye

- Acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y con adecuado nivel de calidad.
- Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria.
- Promover la Sostenibilidad de los Servicios.
- Optimizar el uso de los recursos Hídricos

## 2. Logros obtenidos

Durante el año 2015 para el ámbito rural se autorizaron transferencias por un importe de S/. 946, 037,874 soles que corresponden a 503 proyectos.

### **Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES.**

El Programa PROCOES al cierre del ejercicio fiscal 2015 cuenta con un total de 245 Expedientes Técnicos aprobados mediante Resolución Directoral y 171 actualizados con aprobación técnica.

Del mismo modo, se culminaron un total de 27 obras de las cuales la ejecución de 15 obras corresponden a la región de Huancavelica, y 12 obras de la región Puno que fueron culminadas en el mes de agosto 2015

En el componente social en el año 2015 se han realizado un total de 2,510 sesiones de capacitación a hogares usuarios y JAAS capacitándose a un total de 5,181 familias de las regiones de Huancavelica, Apurímac y Puno.

Se ha tramitado ante el Fonie las solicitudes de financiamiento de 127 PIPs por un monto de S/ 286, 540,533.38 millones bajo la modalidad de ejecución por contrata y/o por núcleo ejecutor, lográndose a la fecha la aprobación de financiamiento para 76 proyectos.

### **Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AMAZONÍA RURAL**

El Programa de Amazonía Rural en el 2015 ha viabilizado 52 perfiles de proyectos y 27 expedientes técnicos de la región San Martín y Amazonas, lo que ha permitido ejecutar la transferencia

de recursos para la ejecución de obras por la modalidad de núcleo ejecutor.

En el año 2015 se han capacitado a cuarenta (40) personas, entre personal de la UGR Amazonas y representantes de Seis (6) Núcleos Ejecutores, respecto a las guías y directivas para la ejecución de obras por la modalidad de Núcleo Ejecutor.

La labor de fortalecimiento comunal se realizó inicialmente hasta el mes de mayo a través de 11 consultores Individuales denominados Gestores Sociales contratados para las regiones de Amazonas, Loreto y San Martín, siendo éstos supervisados por el Especialista Social y el Equipo de cada Unidad de Gestión Regional del Programa Amazonía Rural.

### **Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR**

El PNSR a través de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, durante el año 2015 ha logrado viabilizar 521 perfiles. Del mismo modo en la formulación de expedientes técnicos, se ha logrado la aprobación de 55 ET durante el año 2015, además se debe precisar que a la fecha se cuentan con 70 expedientes técnicos culminados y con conformidad técnica social, que tienen pendiente la autorización sanitaria de DIGESA; asimismo se tienen 20 ET en proceso de registro OPI (F15 y F16) y 9 para aprobación ante CRED<sup>5</sup>, con lo que en los primeros meses del año 2016 se tendrán más de 125 expedientes técnicos aprobados con R.D. y listos para la fase de ejecución.

En el rubro de ejecución de obras de agua y saneamiento, en el 2015 se tuvo programado la ejecución de 68 obras, en las regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Ucayali. Al finalizar el año, el PNSR ha concluido 5 obras, 1 por modalidad de contrata en la región Piura, localidades de Santa Rosa y San Vicente de Piedra Rodada y 4 por núcleo ejecutor en la región de Ancash, localidades de Pilanco, Racracallan, Chuncana y Ahijadero. Además se tienen 50 obras en proceso de ejecución bajo la modalidad núcleo ejecutor, cuyo avance físico promedio al final del año es de 42.67%; en tanto que para el inicio de los 13 PIP restantes, está pendiente el trámite de las autorizaciones de DIGESA y PMA.

En el marco del fortalecimiento comunal e institucional para la operación y mantenimiento del servicio, la Unidad de Comunicaciones y Asuntos Sociales del PNSR supervisa el componente social de los proyectos que están en formulación y evaluación, así como los proyectos que se encuentran en la fase del expediente técnico, verificando y supervisando que las firmas

---

<sup>5</sup> Expediente Técnico de prestación de servicio adicional.

consultoras elaboren las actividades sociales para la sostenibilidad y continuidad de los proyectos, habiendo logrado la capacitación de 37,470 en el año 2015, del mismo modo se capacito a 305 ATM (áreas técnicas municipales) en el año; 329 JASS en el año (juntas administradoras de agua y saneamiento) , 1065 Gobiernos Locales en el año; 24 Gobiernos Regionales en el año; 63 núcleos ejecutores en el año; y finalmente 157 Comunidades Nativas capacitadas en el año.

En el marco del D.U. 066-2014-PCM, que declara en emergencia sanitaria, las Cuencas del Marañón, Pastaza, Tigre y Corrientes del departamento de Loreto, se han instalado plantas potabilizadoras en 65 localidades. Se ha supervisado que la empresa INCLAM, a cargo de su instalación, capacite a un total de 4,935 en todo el año, dicha supervisión se ha llevado con la participación de promotores y supervisores de la zona, contratados por el PNSR, bajo el control de supervisores del mismo programa

### **3. Principales dificultades**

#### **En el Programa PROCOES.**

- a. Procesos de arbitraje con la empresa contratista TRAGSA encargada de la ejecución de obras en las regiones de Puno (12) y Apurímac (23). La ejecución se ha venido realizando fuera del plazo contractual y en periodo de penalidades, por lo que no se registra avance de meta física y financiera en los contratos.
- b. Persistencia de la dilación de los plazos programados para la revisión y registro en el Banco de Proyectos de los estudios y actualizaciones de expedientes, por las recargadas funciones del personal de las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de las regiones Cusco, Puno, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, lo que ha retrasado la aprobación de los expedientes en elaboración y actualización, las solicitudes de financiamiento ante el FONIE y el inicio de las obras.
- c. Retrasos en la aprobación de la transferencia de recursos del FONIE. Se tenía previsto un período de dos meses entre la presentación de la solicitud y la recepción de los recursos, plazo que ha sido ampliamente superado.

#### **En el programa de Amazonia Rural**

- a. Las firmas consultoras responsables de la elaboración de los perfiles y expedientes técnicos han tenido significativos retrasos, suscitados por causales de fuerza mayor y también por el incumplimiento en los plazos previstos en sus respectivos contratos, lo que ha motivado un desfase en el

- cumplimiento de metas y la no ejecución del presupuesto asignado en su totalidad. Estos retrasos se han ocasionado principalmente por el levantamiento de observaciones por parte de los consultores operadores. Situación que también ha motivado la suspensión por 60 días del Consultor Supervisor.
- b. Los reiterados incumplimientos contractuales del Consultor Operador del ámbito de Loreto, Consorcio ARTELIA – ECOPROJET, han motivado la comunicación de la suspensión del contrato por 30 días por parte de PNSR, y luego la resolución del contrato. Actualmente el contrato se encuentra en arbitraje
  - c. Los costos de los proyectos están muy por encima de los previstos en el estudio de factibilidad, debido al incremento poblacional, incrementos de costos principalmente de los fletes y el cumplimiento de la actual normativa como es el caso del “Baño Digno”

#### **En el PNSR.**

- a. Déficit de especialistas para la atención, el monitoreo y gestión de los contratos de los consorcios de estudios.
- b. Persistentes deficiencias en la formulación de estudios de pre inversión e inversión, que prolongan el proceso de evaluación, revisión y/o aprobación y viabilidad o aprobación de expediente técnico, generando retraso en el inicio de la ejecución de las obras.
- c. Incumplimiento de plazos contractuales por parte de los consultores con las consecuentes ampliaciones de plazos, rescisión de contratos o inicio de procesos de arbitraje, retrasando la evaluación y aprobación de los mismos.
- d. Retraso o dificultades para la obtención de autorizaciones o certificación por parte de instituciones externas, tales como: El Certificado de Inexistencia de Recurso Arqueológico – CIRA, Licencia de uso de agua poblacional – ALA, estudios ambientales – FICA o FTA), lo que ocasiona el incumplimiento de las metas programadas con la consecuente baja ejecución financiera.
- e. Retrasos en la ejecución de obras por diversos factores tales como, la aprobación recién en el mes de mayo, de la guía para ejecución de obras por la modalidad de núcleo ejecutor, dificultades en los procesos de selección de personal para los núcleos ejecutores, quedando mayormente desiertos en la primera convocatoria, por lo que fue necesario implementar 3 procesos más.
- f. Excesivo retraso en la liquidación de las obras concluidas que no permiten su transferencia a los gobiernos locales.

## **5. Acciones para superar las dificultades**

### **En el Programa PROCOES**

- a. Frente a los retrasos en la ejecución de obras, se requirió a la empresa contratista concluir en los plazos establecidos, solicitándose además a los supervisores de obra se refuerce las acciones de seguimiento. Asimismo, ante el incumplimiento de los contratos, no se otorgó ampliaciones de plazo a la empresa contratista.
- b. Ante los mayores plazos para la aprobación de las transferencias del FONIE, se propuso la modificación de la Directiva para las transferencias a los Núcleos Ejecutores, autorizándose en el mes de diciembre transferir el 100% a los Núcleos Ejecutores. Asimismo, se agilizó los trámites para los procesos de convocatoria de las obras por contrata, lográndose convocar los procesos de las 22 obras que recibieron financiamiento del FONIE.
- c. Se fortalecieron las acciones de seguimiento por parte de los Especialistas en Proyectos de Inversión, a fin de agilizar y optimizar los niveles de coordinación con las OPIs regionales.

### **En Amazonia Rural**

- a. Coordinaciones con las consultoras, supervisión, personal del Programa así como del Programa Nacional de Saneamiento Rural con el objeto de mejorar los plazos de elaboración de perfiles y expedientes, así como efectuar la evaluación de los contratos de los consultores operadores y supervisores.
- b. Tomar acciones más efectivas en el seguimiento del proceso de arbitraje con el consorcio Artelia-Eco project.

### **En el PNSR**

- a. Establecer mecanismos para mejorar las condiciones y términos de los contratos para la formulación de estudios de pre inversión, inversión y ejecución de obras, teniendo en cuenta que las zonas de intervención del PNSR mayormente son de difícil acceso, con el fin lograr mayor interés de los profesionales
- b. Mejora de las acciones de supervisión y control a las empresas consultoras a fin de mejorar la calidad de los estudios, así como el cumplimiento estricto de plazos en el levantamiento de observaciones. Del mismo modo, se vienen planteando mejoras de los mecanismos de convocatoria y selección de empresas consultoras, con el fin de contratar a empresas más calificadas y con experiencia.

- c. La Unidad de Administración del PNSR a través del área de Logística, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, procederá a la aplicación de sanciones administrativas y pecuniarias conforme a los términos del contrato, con el objetivo de lograr el efectivo cumplimiento de contratos por parte de las empresas consultoras.
- d. Continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación con las autoridades locales, informando continuamente a la población beneficiaria respecto a los avances en la gestión de sus proyectos de saneamiento, lo que ha permitido que sean aliados del programa en la gestión para la obtención de autorizaciones como el CIRA y el ALA principalmente. Del mismo modo, la Dirección Ejecutiva del PNSR viene mejorando las coordinaciones interinstitucionales a fin de lograr en el menor tiempo posible las autorizaciones y/o certificaciones de diversas instancias que no permiten el avance en los proyectos del PNSR.
- e. Mejorar las estrategias de manera coordinada entre todas las unidades operativas del PNSR a fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de obras, fortaleciendo además las Oficinas Zonales como instancias que facilitarán el trabajo coordinado con los gobiernos locales y regionales.
- f. En el año 2015 se ha incorporado el equipo de liquidaciones de obras con el fin de agilizar el proceso de liquidación de todas las obras concluidas, a cuyo efecto, se cuenta con una Directiva de Liquidaciones de Obras, la misma que ésta siendo mejorada para su implementación.